SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

INFORME MENSUAL No. 7
PERIODO: 01/08/2024 AL 31/08/2024

CONTRATISTA CONSORCIO LPR SCC 2024
CTO No. SCJ-1904-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 1

BOGOTÁ D.C.,
AGOSTO DE 2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
0	06-09-2024	Creación del documento
1	30-01-2025	Subsanación de observaciones
2	28-02-2025	Subsanación de observaciones

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 9
6. Especificaciones de los elementos utilizados (Cámaras y Software) 10
7. Obligación Contractual 24
8. Obligaciones Contractuales 25
9. Informe ejecutivo del proyecto 67
10. Informe técnico del proyecto. 68
11. Informe financiero del proyecto. 75
12. Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto. 82
13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 82
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 83
15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. 85
16. Análisis y Recomendaciones: 91
17. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto. 92
18. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 93
19. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. 94
20. Informe de Gestión Ambiental 94
21. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con “Curva S” 95
22. Relación de correspondencia del proyecto. 97
23. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto 97
24. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF ylas cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 98
25. Cuadro de aprobación 98

INFORME MENSUAL DEL 01/08/2024 AL 25/08/2024

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.

ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.

ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)

APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.

VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.

BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).

BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC. BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV: Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.

CMOS: Complementary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.

C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usada con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.

CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.

COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información “supuestamente” redundante a expensas de la calidad de la imagen final.

CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.

CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.

CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.

DC: Corriente Continua.

DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.

EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).

ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.

FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.

FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen es producida por una combinación de cámara y lente.

FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.

FORMATO IMAGEN: Se refiere al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.

FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y censar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.

FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.

GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.

GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc.)

I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.

ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.

IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN

IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de él y llega al sensor CCD.

ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.

LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.

LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.

LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de

cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en dónde está relacionado un vehículo objeto de verificación LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.

LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye en la calidad de una imagen.

MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.

MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).

MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).

MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).

MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.

MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.

MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.

MOS: Metal Óxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.

MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).

ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.

OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.

PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.

PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar

datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.

PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.

PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.

PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.

QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurar la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.

RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico

REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.

REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.

RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.

ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos

RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios

RTCP: Significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada **RTP:** Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.

RX: Receptor.

SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.

SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y conforma información binaria, es decir “1” y “0”.

SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impuso de información y sincronización mandado a la misma vez.

SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.

SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).

TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"

TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.

TX: Transmisor.

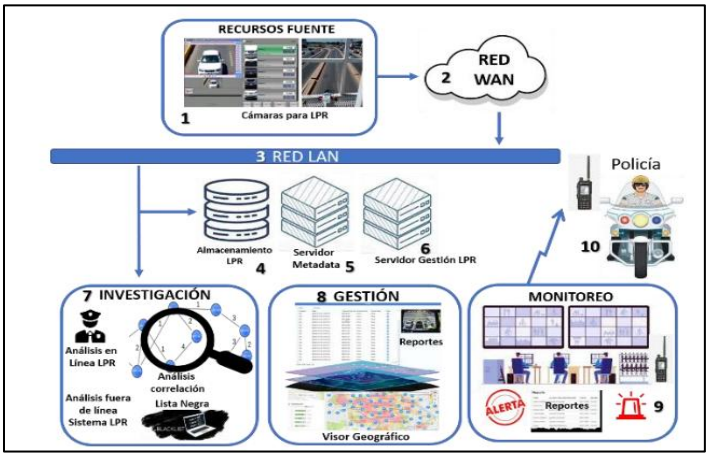
UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales

UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.

5. Diagrama de instalación

El presente diagrama es tomado del documento *"023-Pliegos Condiciones Definitivos"* en el cual se presenta un esquemático de conexión del Sistema De Reconocimiento De Placas - LPR

Imagen 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Suministro E Instalación Lote 1



Fuente: SDSCJ: Anexo Técnico Lote No. 1

6. Especificaciones de los elementos utilizados (Cámaras y Software)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 1, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1 Especificaciones técnicas de las cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Licencia	Deberá suministrar las licencias perpetuas (en caso de ser requeridas) para el reconocimiento de placas – LPR, almacenamiento, conexión a bases de datos, sistemas operativos y aplicaciones funcionales y de operación que se implementen dentro del sistema de reconocimiento de placas LPR.
Procesamiento del LPR	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.
Criterios de instalación	Las cámaras serán instaladas en la infraestructura de puentes vehiculares o puentes peatonales o postes del sistema de video vigilancia, en los sitios definidos por la Entidad.
	En la instalación deberán contar con personal calificado y certificado por el fabricante, y desarrollar las mejores prácticas y técnicas para una adecuada instalación, que garanticen el óptimo funcionamiento.
Peso Máximo	5 kg sin incluir soporte, fuente, housing y accesorios
Tipo	Cámara fija diseñada para LPR para exteriores día /noche que sea Automático / Personalizado/ Programado o por alarma
Tipo sensor	CMOS
Tipo Escaneo	Progresivo o global
Sensor de imagen	1/1.8”. a 1/2.8” CMOS o superior

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Tiempo obturación	El sensor debe garantizar una cobertura de mínimo dos carriles, y permitir la captura de 6 placas simultáneamente, de vehículos que vayan a velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	Capturas individuales mínimo seis vehículos (sobre una misma escena)
Resolución mínima	Mínimo 2 Megapíxeles o superior
Tasa de Imágenes por segundo	30 FPS o Superior
Lente	Varifocal motorizado para garantizar lecturas entre 15-30 mts de distancia
Formato de video	MJPEG, H.264 o superior en todo caso garantizando la capacidad de almacenamiento requerido en el ítem de Almacenamiento.
Slot de memoria	Debe tener un slot con una capacidad para una memoria de mínimo 256 Gb que permita la guardar la información de manera local, en caso de que exista fallas de conectividad desde la cámara hasta el sistema de LPR.
Memoria interna	Debe suministrar una memoria local que garantice guardar la información de mínimo dos (2) días
Iluminación mínima	Color: 0.5 Lux o mejor
	B/N: 0.05 Lux o mejor
Alimentación	AC o DC o POE
Protocolos	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, , UPnP, RTSP/ RTP/RTCP, IGMP, SMTP, FTP, DHCP, NTP, DNS, DDNS, QoS, SNMP, 802.1X, UDP, ICMP, ARP.
Seguridad en red	Debe tener codificación en HTTPS
	Codificación de cifrado: TLS/SSL y/o AES 128 o superior
Compatibilidad	Onvif perfil S y G verificable en www.onvif.org

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Multistream	Mínimo 3 simultáneos y configurables
Protección Housing cámara	Mínimo IP66 e IK 10 o superior
Modos funcionamiento	Toma de la imagen de los vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, garantizando la captura a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
Iluminación IR	La cantidad requerida de acuerdo con la cantidad de cámaras a suministrar.
	Se debe garantizar la iluminación que permita a la cámara captar la imagen requerida, para que el software de LPR realice una adecuada lectura de placas en total oscuridad, de vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	Debe ir instalado paralelamente a la cámara de tal forma que el ángulo de instalación no genere destello a la cámara y tener las siguientes características como mínimo.
	El iluminador debe garantizar la adecuada iluminación al área de cobertura de la cámara
	Ángulos de 20 a 40 grados para detección entre 15 a 30 mts.
	Longitud de onda: 850 nm o mejor.
	Protección: IP 66 o superior
	Fotocelda si se requiere activar o encender el iluminador.
	Integrado o externo.
Puertos	RJ-45 (10/100 Mbps Base T) o superior
	Dos puertos I/O programables, disponibles para configurar como entrada o salida de alarmas o sensores
Rango temperatura	En la operación debe ser de mínimo entre -10 hasta 50 grados C o mejor
Consumo	Máximo 50 W

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Grado de protección cámara	Mínimo IP 66 o mejor IK 10 – antivandálica UL.
Material carcasa	Aluminio u otro material que cumpla las normas ambientales y protocolos definidos.
Texto	Debe permitir la opción de colocar datos Alfanuméricos mínimo 30 caracteres (nombre o ID) para identificar la cámara.
	Debe mostrar fecha y hora
Soportes	Tipo 1: Instalación en puente Peatonal metálicos: se deberá realizar una propuesta técnica, la cual debe ser aprobada para ser instalado en el puente metálico, sin que se deba realizar soldadura o perforación alguna a la estructura del puente
	Tipo 2: Instalación en puente Peatonal y vehicular en material de concreto: Se podrá usar chazo expansivo y sellar la perforación con material epóxico garantizando la impermeabilidad de la perforación.
	Tipo 3: Instalación en poste: en caso de requerirse instalación en poste se debe garantizar la instalación en las mejores condiciones a la distancia y altura recomendada por el fabricante de las cámaras.
	De acuerdo a la propuesta técnica presentada por el contratista y aprobada por la Interventoría y/o supervisor, se aprobará durante la ejecución del proyecto y dependiendo del tipo de soporte requerido según el puente donde se vaya a instalar.
Montaje	Se debe contemplar en la instalación los ángulos mínimos de lectura de sistema de placa, además deben permitir la circulación de vehículos como tractocamiones sin obstrucción alguna, garantizando la altura señalizada en el puente.
	Se deben realizar las memorias de instalación (físico y digital) de cada punto, identificando coordenadas, dirección, sitios de instalación del gabinete de equipos, cámaras de lectura de placas.
	Realizar la propuesta técnica propia del proyecto, para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y funcionalidad. Información que servirá para ubicar en el visor geográfico cada cámara para lectura de placas implementada.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Tornillería en acero galvanizado
	Placa bases para anclaje a la cimentación en platina en acero galvanizado
	Pruebas y certificación de soldaduras en los empalmes a bridas, tubos, atizadores pie de amigo y placa bases y todos los elementos requeridos para dejar adecuadamente instalada la cámara y sus accesorios (Soportes, Gabinete, tuberías de acometida, entre otros).
SOFTWARE	
Cantidad	Un (01) software
	Se define como una unidad global, para efectos de definir cantidades, sin embargo, El contratista deberá suministrar la cantidad de este ítem requerido para cubrir la necesidad.
Generalidades	✓ Se debe garantizar el funcionamiento 7*24*365. bajo la condición de funcionamiento normal de los servicios de conectividad y energía que suministra el C4.
	✓ Suministrar un software a través del cual se puede realizar la administración, configuración, consulta y análisis de la data recopilada a través de las cámaras para LPR.
	✓ Debe permitir extraer a través de las cámaras para LPR la meta data relacionada con el número de placa y otras características de los vehículos (tipo de vehículo, marca, color, línea de vehículo), así como la información de fecha y hora de la captura y fotografía del vehículo; datos que el sistema deberá almacenar e indexar en los servidores de la base de datos correspondientes.
	✓ Permitir incluir listas y hacer correlación por diferentes criterios con el fin de cotejar y generar alertas al operador para la toma de decisiones en tiempo real o en una investigación.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ El software para LPR y las herramientas de desarrollo de la correlación y visor geográfico, deben interoperar como componente integral con las cámaras para LPR a suministrar e instalar.
	✓ Debe realizar la lectura de los diferentes tipos de placas que se encuentran autorizadas en el territorio nacional por parte del Ministerio de Transporte. (vehículos países vecinos)
	✓ Se debe suministrar el software licenciado para cumplir con las funcionalidades requeridas en el presente ítem
	✓ Debe permitir insertar registros de un objetivo de forma manual en el sistema (placa), de tal forma que al ser detectados por las cámaras, genere una alerta visual y sonora en las estaciones de trabajo del operador que le corresponda esa jurisdicción del sensor que detectó.
	✓ La herramienta LPR no podrá tener una limitante en licenciamiento para la base de datos asociado a la cantidad de información registrada.
	✓ Permitir el procedimiento de cargue y descargue de registros dentro de la base de datos del sistema de LPR.
	✓ Debe tener una herramienta de búsqueda (motor de búsqueda) parametrizada, donde se pueda realizar consultas de los criterios descritos en el ítem del “Módulo de Reportes” del “SOFTWARE SISTEMA LPR”
	✓ Debe permitir acceso simultáneo de mínimo treinta (30) usuarios operadores y/o administradores
	✓ En la inserción de un objetivo al sistema debe permitir parametrizar en base de datos diferentes campos.
	✓ Definir un campo para insertar el código que entregue el software de Despacho de incidentes Premier One, con el fin de relacionar el número del incidente registrado a través de la línea 123.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Sistema Operativo	Debe trabajar sobre una plataforma robusta que brinde las funcionalidades básicas necesarias definidas dentro del software de LPR; con el fin de obtener el máximo aprovechamiento de las funcionalidades de la analítica para LPR.
	El sistema operativo debe ser comercial, no se permitirán sistemas operativos propietarios, en el cual se deba incurrir en costos de actualización posteriormente.
	Se deben suministrar las licencias de los diferentes sistemas operativos y aplicaciones que hagan parte del sistema de LPR, las cuales deben ser actualizadas durante el término de la garantía
Visualización	El sistema de visualización debe ser independiente, nuevo y que permita a futuro la integración con otras tecnologías.
Interoperabilidad e	✓ Debe tener un desarrollo API integrado dentro del software a suministrar, para la consulta y correlación a través de un componente tecnológico local; el cual deberá ubicar en tiempo real en un visor geográfico (mapas) las capas requeridas para la visualización de los diferentes sensores a implementar (capas que deben consumirlo a través de los servicios de ArcGIS de la Entidad)
integración	Plataforma abierta que cuente con herramientas API que permitan implementar métodos de conexión
	para integraciones con otros sistemas durante el periodo de garantía y soporte.
	El sistema de LPR debe contar con un SDK o API sin costo para poder recibir en tiempo real la información de los vehículos reconocidos.
	El sistema para reconocimiento de placas - LPR debe contar con herramientas SDK o API abierta y sin costo que permita el cargue y descargue de placas en las listas del sistema.
Fotograma	El software debe seleccionar las mejores imágenes capturadas de una resolución de mínimo 2 megapíxeles (Mpx), las cuales serán el insumo de información para extraer la meta data y almacenarla como prueba del registro realizado por la cámara para LPR.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Arquitectura	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.
Tiempos de respuesta en casos de uso (en la plataforma)	Los tiempos definidos se deben garantizar independientemente de la cantidad de registros dentro de la base de datos.
	Caso de uso 1: Vehículo hurtado
	Una vez se cargue el registro de la placa objeto de la consulta en la base de datos del sistema, debe estar disponible para ser cotejado por las cámaras del sistema de LPR, en un tiempo máximo de 5 segundos.
	Visualización alarma: Una vez se detecte una placa que esté reportada dentro de una lista de búsqueda en la base de datos, debe generar la alarma visual y sonora en la estación de trabajo del operador en un tiempo máximo de un segundo.
	La alarma se debe generar en el C4 y en el Centro de Monitoreo responsable de la jurisdicción de la cámara que realizó la detección.
	Caso de uso 2: Investigación
	Realizando mínimo 10 consultas simultaneas debe garantizar un tiempo de respuesta de 2 segundos, teniendo en cuenta que la base de datos se encuentre con la totalidad de los registros soportados de acuerdo con el tiempo de retención definido en el presente anexo técnico.
Precisión Captura de matricula	Debe garantizar una precisión mínima de: 90% noche con iluminador incluyendo motocicletas 95% día incluyendo motocicletas

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Servicio web	Suministrar un servicio web con credenciales y las condiciones de seguridad (cifrado)a través del cual se pueda acceder, para recibir y transmitir información de manera bidireccional: - Fotografía - Coordenadas - Placa Debe permitir: ✓ Cargue listas hacia la base de datos de LPR. ✓ Consulta en la base de datos ✓ Suministrar información de los registros a consultar: ✓ Insertar y/o consultar por el criterio de placa ✓ Insertar en cada registro de la cámara para LPR Coordenadas del sitio de detección ✓ Motivo del requerimiento. Debe garantizar la trazabilidad del incremental y decremental en la base de datos y de todos los eventos que se ejecuten por parte de usuarios de la base de datos. Dentro del desarrollo del servicio web debe incluir el uso de SDK mediante mensajes XML, JSON, API y otros métodos de conexión, que permitan garantizar las funcionalidades requeridas.
Licencias de usuarios	Incluido para usuarios ilimitados y perpetuos, así como las actualizaciones durante el periodo que dure la garantía.
Usuario Soportados	El sistema debe garantizar que tendrá la capacidad de soportar mínimo 100 usuarios
	El software debe soportar la creación de mínimo 100 usuarios nombrados y reemplazables,
	Los usuarios deben ser perpetuos. y garantizar las actualizaciones requeridas durante el periodo de la garantía
	El software debe permitir configuración de mínimo cuatro perfiles de usuario
	Administrador del Sistema
	Operador Investigador Supervisor
	Los usuarios deben tener las siguientes funciones y roles:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Administrador del sistema:
	Responsable de la configuración y administración del sistema de LPR. Gestiona las cámaras, los servidores y la infraestructura de red relacionada. Supervisa el rendimiento del sistema y realiza ajustes según sea necesario. Administra el acceso y los permisos de los usuarios del sistema.
	Permite la inserción, modificación, eliminación, descargue y consulta de registros en la Base de datos. Realizar auditorías de los usuarios de operador, investigador y supervisor.
	Operador:
	Monitorea y gestiona activamente el sistema de LPR.
	Revisa las capturas y los resultados del reconocimiento de placas. Responsable de gestión de las alarmas y eventos relacionados con el sistema.
	Debe permitir la inserción, modificación y consulta de registros en la Base de datos.
	Investigador:
	Procesa y analiza los datos capturados por el sistema de LPR.
	Realiza informes y análisis para obtener información útil sobre los registros de base de datos de LPR, patrones de comportamiento, entre otros.
	Ayuda a identificar tendencias y patrones para tomar decisiones informadas.
	Valida información del sistema de LPR, como insumo para los procesos investigativos
	Debe permitir la inserción, modificación, descargue y consulta de registros en la Base de datos.
	Supervisor:
	Se encarga del control y supervisión de las actividades que se realicen en el sistema LPR.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Debe permitir la inserción, eliminación, modificación, descargue y consulta de registros en la Base de datos.
	Realizar auditorías de los usuarios de operador e investigador.
Gestión de usuarios	✓ Multiusuario por perfiles de acceso
	✓ Permitir que los operadores autorizados puedan tener acceso a la información proveniente de los sistemas LPR a través de una cuenta, con un nombre de usuario y contraseña.
	✓ El usuario debe tener un ambiente gráfico que le permita interoperar con las capacidades del sistema para reconocimiento de placas – LPR.
	✓ Permitir el recurso de acceso al LDAP o directorio activo PONAL.
Registro de información por vehículo	Debe permitir en tiempo real, realizar a través del sistema de visualización para LPR, las siguientes funciones:
	✓ Insertar o asociar en cada registro de la cámara para LPR, las coordenadas del sitio de detección
	✓ Placa reconocida
	✓ Fiabilidad de la lectura (conforme a lo definido en el numeral de “Precisión de captura”).
	✓ Imagen del vehículo con un tamaño de mínimo 2 megapíxeles (Mpx)
	✓ Fotografía de la placa
	✓ Marca, modelo, línea y color del vehículo
	✓ Identificación del tipo de vehículo (automóvil, camión, bus y motocicleta).
Funcionalidades Básicas incluidas	✓ Reconocimiento de placas y carril en tiempo real.
	✓ Reconocimiento en mínimo 2 Carriles a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Capturas individuales mínimo seis vehículos (sobre una misma escena)
	funcionalidades requeridas en el Sistema de Reconocimiento de Placas - LPR.
	✓ Interfaz de configuración y operación.
Plataforma	Abierta que cuente con herramientas API que permitan implementar métodos de conexión para integraciones con otros sistemas durante el periodo de garantía y soporte.
Tipo de solución	Modular que permita la expansión e integración de nuevos servicios o productos, que pueda adaptarse a las condiciones operativas.
	El sistema para reconocimiento de placas – LPR, deberá permitir escalar de forma modular hasta 2000 cámaras para LPR o superior.
Conexión	De los usuarios habilitados por el sistema de reconocimiento de placas a través de un servicio web seguro, siempre que hayan sido validadas y autorizadas las credenciales por el administrador de la aplicación y cumpliendo buenas prácticas de seguridad de la información.
	En todo caso los accesos serán únicamente en la red LAN o a través de un servicio VPN. No se deberán publicar servicios hacia redes públicas.
Gestión de alertas	✓ El Log de eventos debe permitir la visualización de la información de cada sistema, que genere el evento de alarma, permitiendo visualizar el nombre o identificación de la cámara; así mismo, se debe observar en el visor geográfico la ubicación de las cámaras, donde se presentó la detección de eventos o detección de un objetivo.
	✓ Mecanismo de alertas (visual y sonora) para alarmar a los operadores, cuando se detecte una placa, por parte de las cámaras para LPR; la cual se encuentre en alguna lista de interés, o que se haya insertado en un nuevo evento.
	✓ Generación de alertas de vehículos que no registre placa, porque está obstruida (oculta), o no tenga placa.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Procesamiento	✓ El procesamiento de la meta data del sistema de reconocimiento de placas – LPR, se debe realizar en borde al interior de la cámara.
	✓ Garantizar el adecuado procesamiento de la información suministrada por la cámara para LPR y ejecutada por el software del sistema de reconocimiento de placas – LPR. cumpliendo los requisitos definidos en el ítem de Tiempos de respuesta en casos de uso.
Software	✓ Debe contemplar todo el desarrollo y herramientas tecnológicas, motores de bases de datos o las instancias requeridas para garantizar la correcta operación.
	✓ El sistema de LPR debe contar con un SDK o API sin costo para poder recibir en tiempo real la información de los vehículos reconocidos.
	✓ El sistema para reconocimiento de placas - LPR debe contar con herramientas SDK o API abierta y sin costo que permita el cargue y descargue de placas en las listas del sistema
Comunicación	✓ Proveer el software necesario para garantizar las conexiones entre cámaras para LPR, Plataforma de
	Gestión de Eventos, Equipos de Gestión y demás componentes del sistema para LPR.
Georreferenciación	✓ Visualizar la ubicación de cada cámara para LPR en el visor geográfico (mapa) definido en el presente anexo
	✓ Las alarmas al momento en que se generen deberán ser visualizadas en el visor (capa del mapa)
Módulo de Cargue y Descargue	✓ Debe tener un módulo que permita realizar el cargue y descargue de los vehículos definidos como objetivos, para la correlación con la base de datos de LPR.
	✓ Realizar el descargue de registros de placas de los automotores que ya no presenten novedad dejando la respectivos soportes y registros como insumo esencial para las auditorías y consultas dentro de los reportes del sistema.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Debe quedar el registro de fecha, hora y datos del usuario que realice modificaciones dentro del sistema.
	✓ Deben quedar registrados los cambios que se realicen a registros capturados por las cámaras para
	LPR en la base de datos.
Módulo de reportes	Debe permitir la configuración de reglas de consulta específicas para los reportes a través de tableros y la visualización de diferentes reportes descargables en formato xlsx, pdf y otros que sean útiles y comunes.
	Debe generar reportes de:
	✓ Cantidad de vehículos censados y detectados por cada cámara y a nivel general que conforman el sistema.
	✓ Vehículos identificados y cotejados contra listas definidas (negra o blanca).
	✓ Reporte de vehículos con la misma placa, capturados por diferentes sensores en un periodo de tiempo determinado.
	✓ Reporte para verificar listado de vehículos activos en el sistema.
	✓ Diferentes tipos de reporte de vehículos descargados del sistema.
	✓ Permitir definir filtros por periodos de tiempo, años, meses, días, horas y minutos para la extracción de información.
	✓ Reporte por tipo de vehículos (automóvil, camión, bus y motocicleta).
	✓ Reporte por color de vehículo
	✓ Reporte por Línea de vehículo
	✓ Reporte por marca de vehículo

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Reporte de consulta de eventos (realizadas por los usuarios del sistema para control y auditoría).
Tipo de placas soportadas	Todos los formatos legales en el territorio colombiano de acuerdo a lo reglamentado por el Ministerio de trasporte (incluido vehículos, motocicletas y vehículos diplomáticos) entre otros tipos de vehículos que manejen identificación por placa dentro del territorio Nacional
	✓ Amarilla: Vehículos Particulares – Automóvil y Motocicleta.
	✓ Blanca: Servicio público
	✓ Roja: Vehículos de carga
	✓ Azul: Diplomática, consulares y misiones especiales.
	✓ Verde: Remolques y semirremolques
	✓ Azul con franja blanca: Carros antiguos y clásicos
	✓ Vehículos sin placa – deberá generar alerta. (configurable)
	✓ Placa oculta o placa obstruida – deberá generar alerta (configurable).
Auditoría	Se debe registrar la información del operador (usuario, fecha y hora) que realice: Creación, consulta, eliminación, carga, modificación y descarga de información del sistema de LPR

Fuente: Anexo técnico lote 1

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)"*

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 2 Obligaciones Contractuales CTO SCJ-1900-2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 1.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 2.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 3.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC conforme a la oferta presentada da cumplimiento a lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada y el factor multiplicador descrito, Se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 4.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado cómo en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. La evidencia del cumplimiento a esta obligación se encuentra descrita en el numeral 21 del presente informe, con las comunicaciones generadas dentro del contrato.
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, ahora bien, se manifiesta que para el periodo del presente informe no se presentó ningún acto o conducta irregular o ilícita. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado de parafiscales al mes de Agosto 2024 y planillas de seguridad social correspondientes al mes de julio 2024. Frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 7.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 8.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se tienen las actas de seguimiento desde el 01 de julio del 2024 al 31 de julio del 2024 periodo del informe, en el numeral 22 del presente informe se encuentran los detalles.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato ha reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 10
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 11
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 12

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 13
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 14
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo, se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 15.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 16.
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 17.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 18.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 19.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, informó oportunamente a la SDSCJ las novedades presentadas y el posible incumplimiento al objeto del contrato de interventoría como al contrato derivado, para tal fin fueron enviados los siguientes comunicados: Oficio SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 con radicado de la entidad 1-2024-50203 del 02 de agosto de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0148-2024 con radicado de la entidad 1-2024-50603 del 05 de agosto de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 con radicado de la entidad 1-2024-54133 del 16 de agosto de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0173-2024 con radicado de la entidad 1-2024-55317 del 26 de agosto de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0176-2024 con radicado de la entidad 1-2024-56140 del 30 de agosto de 2024. se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 20
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado, el detalle de los informes semanales se presenta en el numeral 17 del presente informe. se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 21

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 17, numeral 21 y 22 del presente informe.
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDSCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 27.
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 28.
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 29.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena con vigencia año 2024 y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigente 2024 se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 30.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta las evidencias y certificados de cumplimiento SG-SST, se anexan en la carpeta Obl. Generales numeral 33.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato el plan de trabajo y cronogramas de capacitaciones del área de SG-SSTA, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 34.
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, dentro del periodo establecido se han llevado las siguientes reuniones de seguimiento semanal: • Semana 25 - reunión del 01 de agosto de 2024. Acta pendiente por firma del contratista. • Semana 26 - reunión del 08 de agosto de 2024. Acta pendiente por firma del contratista. Los informes semanales de los siguientes periodos: • Periodo del 31 de julio/2024 al 06 de agosto/2024. • Periodo del 07 de agosto/2024 al 13 de agosto/2024. • Periodo del 14 de agosto/2024 al 20 de agosto/2024 • Periodo del 21 de agosto/2024 al 24 de agosto/2024. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 1.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 3.
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el plan de trabajo actualizado a corte 31 de agosto de 2024, en reunión de carácter técnico entre la interventoría Smarty Colombia SAS BIC, (Contrato SCJ-1900-2023), y el Consorcio LPR SCC 2024, del 15 de abril de 2024 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 4.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión en cuanto el seguimiento que se realiza al contratista, el detalle se encuentra en el numeral 21 del presente informe, también se han realizados reuniones de seguimiento y extraordinarias tal y como lo describe el numeral 22 y sus anexos del presente informe, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 5.
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 6.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Tal como se evidencia en el numeral 21 y sus anexos del presente informe. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 7.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se relacionan los siguientes comunicados: Gestión de permisos y horarios de actividades al interior del Datacenter: CR-SMT-L1-0131-2024 del 15 de agosto de 2024. CR-SMT-L1-0132-2024 del 15 de agosto de 2024. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 21 del presente informe.
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha convocado al contratista y a la supervisión en varias ocasiones a reuniones de seguimiento en pro del correcto desarrollo del contrato, para este periodo se llevaron a cabo las siguientes reuniones semanales: • Semana 25 – reunión del 01 de agosto de 2024 • Semana 26 - reunión del 08 de agosto de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 10.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en los comunicados: Oficio SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0153-2024 con radicado de la entidad 1-2024-51287 correspondiente al periodo del 01 de julio del 2024 al 31 de julio de 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle del suministro de la información documentos en el numeral 21 ítem 22 del presente informe. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 12.
13	Instalación, los contratistas emplean herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se ha realizado el seguimiento y supervisión al contratista como se evidencia en el presente informe numeral 10. Informe técnico del proyecto. Numeral 14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los Directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 15 .
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. **No aplica para el Periodo ya que en para el presente informe el contrato no se encuentra en etapa de liquidación.**
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente, donde se surta la obligación en mención. **No aplica para el Periodo**

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral **11. de este documento: Informe financiero del proyecto.** Sin embargo, se anota que durante el periodo no se recibieron nuevos documentos de facturación.
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 20
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. **Los costos propios de personal vinculado por Smarty Colombia SAS, han sido asumidos a cabalidad durante la ejecución de sus contratos**

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 22.
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitir de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, y para el mes de este informe, no se han recibido requerimientos de autoridades administrativas y órganos de control.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 24.
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento, se anexa en la carpeta Obl. Específicas numeral 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 28.
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se cuenta con matriz de riesgos y peligro para el personal administrativo y personal de acompañamiento, se realiza socialización de los riesgos se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 29.
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes. La presente obligación presenta soportes correspondientes al formato de control carpeta Obl. Específicas numeral 30.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se ejecuta el plan de capacitaciones que se tiene para el mes de agosto 2024 en donde se realiza Capacitación en seguridad vial y Prevención de riesgo Biomecánico, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 31.
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024, se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 32.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación al contratista frente al Plan de Manejo Ambiental y SST se anexa certificación de seguimiento, asado en la ejecución de actividades con componentes ambientales en la carpeta Obl. Específicas numeral 33.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	De acuerdo con las actividades contractuales, no se genera computadores y periféricos en el presente proyecto; por lo tanto, no es necesario realizar la gestión correspondiente. Se presenta declaración juramentada de la no generación con el fin de dar cumplimiento a esta obligación. . Se anexa Obligación Específicas L1 número 2. .
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se registra evidencia del cumplimiento de la obligación y se relaciona el detalle de la en el numeral 22 del presente informe.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 1)				
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1904-2023 el 6 de febrero del 2024, se anexa documento en la carpeta Obl. Técnico numeral 1.
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante los siguientes comunicados: Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 21 del presente informe. se anexa documento en el numeral 8.3 obligación 2 de carácter técnico L1, además de esto en los informes semanales presentado a la supervisión se realiza seguimiento detallado al avance del cronograma conforme a las actividades desarrolladas por el contratista, estos informes fueron radicados como consta en las evidencias.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la presente obligación no presenta soportes y/o anexos para el periodo reportado.
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo no se recibieron nuevos documentos de facturación. Por lo tanto, esta obligación no presenta ninguna novedad.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya.	PERMANENTE	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que para el área financiera se tiene que en el numeral 15.9 Funciones de los supervisores e interventores *"En ningún caso el supervisor y/o interventor podrá suscribir documentos que impliquen incremento en el valor inicial del contrato (actas de modificación de cantidades, cambio de especificaciones, aprobación de ítems y fijación de precios no previstos, etc.),* *cambios o especificaciones del contrato. El único facultado para realizar estas modificaciones es el Ordenador del gasto correspondiente."*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se gestionaron con el contratista a través del correo CR- SMT-INTERV-GR-0018-2024 - CR-SMT-0807-2024-REC para permisos COI conforme al PMT radicado SDM-202431207837251. Se anexan evidencias Obl. Técnico numeral 6.
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que a la fecha del presente informe se realiza acompañamiento a las actividades de instalación de los servidores en el datacenter de bomberos-C4. Se anexa evidencia dentro la carpeta de la obligación.
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el proceso de	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación se relacionan el siguiente documento: CR-SMT-0414-2024-REC Se anexa certificado del fabricante de estaciones de trabajo. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se anexan los soportes en la carpeta Obl. Técnico numeral 8.
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que, dando cumplimiento a esta obligación, para el presente periodo no se realizaron modificaciones a la programación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 10
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento Consorcio LPR SCC 2024, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 11.
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 1	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 12

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se solicitaron al contratista a través del correo CR- SMT-INTERV-GR-0018-2024 - CR-SMT-0807-2024-REC para permisos COI conforme al PMT radicado SDM-202431207837251. Anexan soportes dentro en la carpeta Obl. Técnico numeral 6-13
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 14
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 15.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación el contratista realizó actividad para actividad en el C4, con ARL vigente julio 2024 toda vez que el contrato se suspendió el 16 de agosto 2024. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 16.
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 17.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación, presenta los soportes de las actas de seguimiento realizadas, la evidencia se encuentra en el numeral 21 Y 22 del presente informe.
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que esta obligación para el mes de julio no se realizó programación de actividades diferentes a las descritas en el cronograma.
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato.El informe mensual se envió de la siguiente manera: Oficio SMT-INTERV-SCJ-00153-2024 con radicado de la entidad 1-2024-51287 correspondiente al periodo del 01 de julio del 2024 al 31 de julio de 2024. Y la entrega de los informes semanales: SMT-INTERV-SCJ-0146-2024 correspondiente al periodo del 23 de julio/2024 al 30 de julio/2024. SMT-INTERV-SCJ-0156-2024 correspondiente al periodo del 31 de julio/2024 al 06 de agosto/2024. SMT-INTERV-SCJ-0168-2024 correspondiente al periodo del 07 de agosto/2024 al 13 de agosto/2024. SMT-INTERV-SCJ-0170-2024 correspondiente al periodo del 14 de agosto/2024 al 20 de agosto/2024. SMT-INTERV-SCJ-0174-2024 correspondiente al periodo del 21 de agosto/2024 al 25 de agosto/2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 21 Y 22 del presente informe. La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera. 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 21 Y 22 del presente informe. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 7
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 22 del presente informe.
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 10.
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 13

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo no se presentaron actividades de carácter financiero ni contable que requieran verificación de esta interventoría
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se no se evidenciaron costos correspondientes a repuestos o mano de obra de equipos dañados, que sean sujeto de inspección por el componente financiero de la interventoría.
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo no se presentaron actividades de carácter financiero ni contable que requieran verificación de esta interventoría. Sin embargo, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo no se presentaron actividades de carácter financiero ni contable que requieran verificación de esta interventoría. Sin embargo, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1.
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo no se presentaron actividades de carácter financiero ni contable que requieran verificación de esta interventoría. Sin embargo, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1.
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que en el periodo no se recibieron facturas asociadas a nuevos pagos del Lote 1. Sin embargo, se resalta que, Abajo en Capítulo financiero (capítulo 11), se detalla tabla con el Flujo de Caja respectivo.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo no se presentaron actividades de carácter financiero ni contable que requieran verificación de esta interventoría. Sin embargo, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1.
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo no se presentaron actividades de carácter financiero ni contable que requieran verificación de esta interventoría. Sin embargo, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo no se presentaron actividades de carácter financiero ni contable que requieran verificación de esta interventoría. Sin embargo, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo no se presentaron actividades de carácter financiero ni contable que requieran verificación de esta interventoría. Sin embargo, en la obligación 11 de este informe se lleva el control presupuestal y porcentual del avance financiero del contrato del Lote 1.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como que durante la ejecución del contrato no se ha dado lugar para la citación a la audiencia de que trata el art. 86 de la ley 1474.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 3
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo Se anexa los soportes de de la vigencia de las pólizas en la carpeta Obl. Jurídico numeral 5.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se han realizado mesas de trabajo en la cuales el área jurídica ha participado diligentemente a fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación. Se anexan los siguientes oficios: • SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 • SMT-INTERV-SCJ-0145-2024 • SMT-INTERV-SCJ-0145-2024 • SMT-INTERV-SCJ-0148-2024 • SMT-INTERV-SCJ-0149-2024 • SMT-INTERV-SCJ-0167-2024 • SMT-INTERV-SCJ-0173-2024 • SMT-INTERV-SCJ-0176-2024 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 7
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, para el presente periodo, se ha llevado a cabo la actualización de las pólizas correspondientes. El oficio relacionado con esta actualización es el siguiente: **SMT-INTERV-L1-0057-2024**. Las pólizas actualizadas están disponibles en la carpeta **Obligaciones Jurídicas**, específicamente en el **numeral 5**.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, los soportes de parafiscales se encuentran anexos en la obligación correspondiente.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se cuenta con todo el personal como lo constan las actas de reunión desarrolladas en Jurídico el periodo y las cuales se encuentran cargadas en el presente informe.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	UNICA VEZ	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación revisa y aprueba el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024 fechado del 14 marzo de 2024 en cual tiene vigencia un año. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 1.
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza mediante un instrumento de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental; se anexa declaración juramenta dado que para el mes de agosto 2024 no se dispusieron residuos, toda vez que las actividades ejecutadas en las instalaciones del C4 no se generan residuos clasificados tales como RAEES, RESPEL Y RAEE.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	UNICA VEZ	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan de gestión Ambiental, para ello se realiza seguimiento a las actividades del plan de gestión y los residuos generados solicitando las certificaciones o permisos de los gestores de disposición de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD)., a fecha de corte 16 de agosto 2024 el contratista no reporta gestión de los residuos.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	UNICA VEZ	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se anexa la actividad dell contratista del mes de julio 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1				
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos, deben hacer parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores", aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la ejecución del contrato el contratista informa que, de acuerdo con las actividades contractuales, no se genera baterías en el presente proyecto; por lo tanto, no es necesario realizar la gestión correspondiente". Se presenta declaración juramentada de la no generación con el fin de dar cumplimiento a esta obligación Se anexa evidencia en la carpeta Obl. especificas adicionales numeral 1.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	De acuerdo con las actividades contractuales, no se genera computadores y periféricos en el presente proyecto; por lo tanto, no es necesario realizar la gestión correspondiente. Se presenta declaración juramentada de la no generación con el fin de dar cumplimiento a esta obligación. o no se generan los residuos descritos. Se anexa certificado en la carpeta Obl. Especif adicio numeral 2.

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance de cada actividad:

Tabla 3 Cronograma

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			53.9%
			% PLANEAD	% EJECUTAD	% DE LA ACTIVIDA	DIAS DE ATRASO
FASE DE INICIO (30%)		**1.00**	**30.0%**	**29.64%**		**12/08/2024**
Prueba de Laboratorio	16/02/2024	0.20	6.0%	6.0%	100%	Cumplido
Aprobación Fichas Técnicas	23/02/2024	0.30	9.0%	9.0%	100%	Cumplido
Ordenes de Compra	26/02/2024	0.15	4.5%	4.5%	100%	Cumplido
Verificación Sitio de Instalación	01/03/2024	0.15	4.5%	4.1%	92%	164
Requerimientos de Energización ENEL	08/03/2024	0.10	3.0%	3.0%	100%	Cumplido
Requerimientos de Conectividad ETB	15/03/2024	0.10	3.0%	3.0%	100%	Cumplido
FASE DE EJECUCION (70%)		**1.00**	**70.0%**	**24.30%**	**37.67%**	
Fabricación de Cámaras	06/05/2024	0.06	4.2%	4.2%	100%	Cumplido
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/04/2024	0.06	4.2%	2.5%	60%	110
Aprobación Soporte de Cámaras	04/04/2024	0.01	1.0%	1.0%	100%	Cumplido
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	04/04/2024	0.01	1.0%	1.0%	100%	Cumplido
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	14/05/2024	0.03	2.1%	0.9%	45%	90
Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	08/05/2024	0.02	1.4%	0.3%	20%	96
Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LP	08/05/2024	0.02	1.4%	0.3%	20%	96
Software LPR	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Software de Análisis de Correlación LPR	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	08/05/2024	0.02	1.4%	1.3%	90%	96
Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	08/05/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	96
Visor Geográfico de Cámaras	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Importación de Hardware	16/05/2024	0.01	0.7%	0.7%	100%	Cumplido
Licenciamiento	09/05/2024	0.02	1.4%	0.4%	30%	95
Instalación de Gabinetes	16/07/2024	0.03	2.1%	0.0%	0%	27
Instalación Equipo Activo de Red - Switch	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación de UPS 1.5 KVA	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación de UPS 3 KVA	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación del Software	23/05/2024	0.03	2.1%	0.0%	0%	81
Entrega de Hardware al Almacén C4	27/05/2024	0.10	7.0%	7.0%	100%	Cumplido
Instalación Eléctrica y de Conectividad de Datos de las Cámaras	19/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	24
Sistemas de Puesta a Tierra	19/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	24
Instalación de Soportes de Cámaras	08/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	35
Instalación Cámaras LPR	29/07/2024	0.06	4.2%	0.0%	0%	14
Validación Primer Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	04/07/2024	0.10	7.0%	0.0%	0%	39
Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	10/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	33
Transferencia de Conocimiento Técnica	16/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	27
Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	31/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	12
Validación Segundo Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	01/08/2024	0.10	7.0%	0.0%	0%	11
Transferencia de Conocimiento Funcional	01/08/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	11
Finalización	05/08/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	7

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10. Informe técnico del proyecto.

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

10.1. Actividades de canalización eléctrica punto de cámara:

Es importante mencionar que una vez realizadas las actividades de estudios de factibilidad puntos de conexión eléctrica definidos por la empresa Enel Codensa, los asistentes a esta visita de campo evidenciaron, que la ubicación de estos puntos de conexión están retirados del punto de ubicación del gabinete de cámara, lo cual indica que se deben desarrollar actividades de canalización acometidas eléctricas para llegar al punto de ubicación del gabinete en cada uno de los puentes vehiculares y peatonales, la entidad (SDSCJ) realiza estudios previos para la contratación de esta actividad según cada

punto de ubicación de las Cámaras LPR, en las reuniones de seguimiento semanal de los días 6, 13, 20, 27 de Junio de 2024, se realiza seguimiento por parte de la interventoría a presentación de la oferta económica inicial presentada por parte del contratista para el desarrollo de estas actividades la cuales han sido solicitadas por la supervisión para evaluar los mecanismos que se requieran y garantizar la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

El contratista y la interventoría durante el periodo de este informe se encuentran revisando y ajustando de acuerdo con las necesidades requeridas para efectos de una posible adición del contrato, ante el documento enviado por el contratista con asunto “Re: OFERTA AJUSTADA”. Para dar una respuesta y tener un documento consolidado con el cual se pueda dar trámite a los procesos de adición, se han adelantado reuniones y mesas de trabajo, con las partes con fin de consolidar la información requerida en cada uno de los ítems según lo requerido para poder llevar a cabo estas actividades en la solución de instalación Cámaras LPR.

Es importante mencionar que se han realizado mesas de trabajo durante este periodo en las siguientes fechas:

El 14 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se llevó a cabo una mesa de trabajo de seguimiento para evaluar una posible adición LPR - VIDEO VIGILANCIA, en conjunto con la supervisión, con el propósito de revisar una posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.
El 22 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se realizó una segunda mesa de trabajo de seguimiento, también para evaluar una posible adición LPR - VIDEO VIGILANCIA, en colaboración con la supervisión, con el fin de revisar una posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.
El 26 de agosto de 2024, en las instalaciones de la SDSCJ, se efectuó una nueva mesa de trabajo con la supervisión, con el objetivo de revisar la viabilidad de una adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

10.2. Componentes puntos de Cámara para LPR:

Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA. (Pendiente Brazo Poste - Adición contrato SCJ-1904-2023), dentro del alcance del contrato no se contemplaron los soportes para Cámaras con longitud mayor a 2m, los cuales son requeridos para las ubicaciones tipo poste de video vigilancia, se anexa aparte del anexo Técnico Lote No 1. donde se soporta lo escrito.

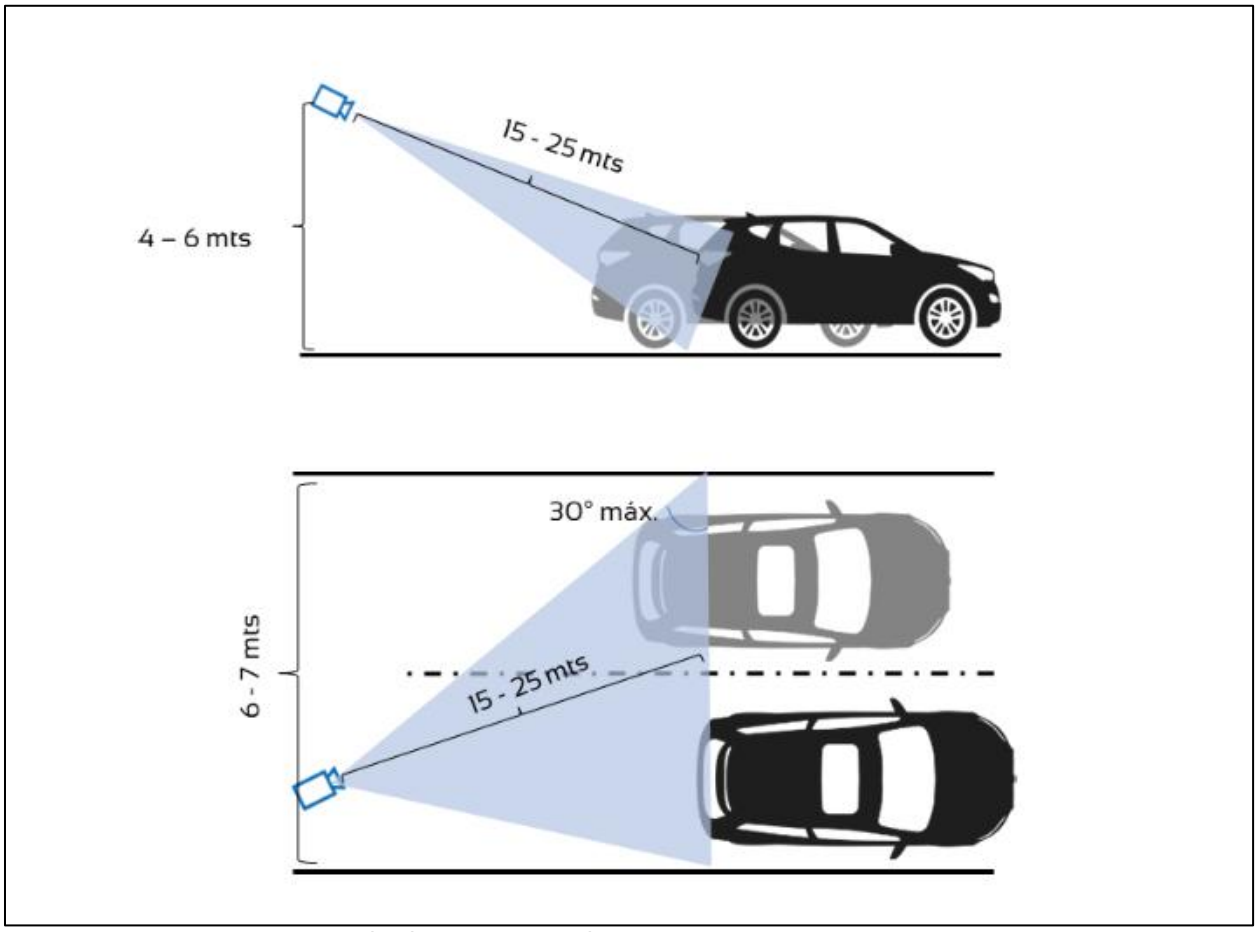
Imagen 2 Anexo Técnico L1. Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA

2.2.3.	Longitud	La longitud puede variar conforme al tipo de instalación; en todo caso puede ser tipo brazo horizontal de 30 cm hasta 2 metros de distancia entre el poste o estructura de instalación y la cámara.
		La distancia del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado

Fuente: Anexo técnico lote No1.

De acuerdo con la *"Guía Técnica de la Solución LPR Lote 1"* recibida por la interventoría CR-SMT-0516-2024-REC el 24 de junio de 2024 de asunto donde el contratista expone "DISTANCIAS Y TIPO DE CÁMARA" como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

Imagen 3 Distancia de la ubicación de cámara



Fuente: Guía Técnica de la Solución LPR LOTE 1 -Consorcio LPR SCC 2024

Adicionalmente el 14 de agosto el consorcio envía correo recibido por la interventoría CR-SMT-0777-2024-REC de asunto "*Guía Técnica de la Solución LPR Lote 1"* donde el consorcio da alcance al documento anterior y adjunta documento de ubicación recomendada para la cámara LPR IP9165.HT.V2 generada por el fabricante Vaxtor, donde se recomienda:

"Ubicación recomendada para la cámara LPR IP9165.HT.V2 - Vivotek, sobre autopistas
• Altura: ~ 6 metros (Con lente 9-50 mm y luz infra rojo relevante) para leer placas a una distancia de alrededor de 18m
• Carril sencillo: Centrada sobre el carril

• *Carril doble: Centrada sobre los dos carriles"*

El prototipo del soporte para poste de video vigilancia, dentro del período informado, está en proceso de revisión y trámites por parte de la supervisión. Actualmente, se están llevando a cabo las gestiones y trámites necesarios para asegurar la viabilidad del proceso de una posible adición.

Ítem 2.3. GABINETE DE POSTE O PARED: a continuación, se describe la trazabilidad de la actividad de fabricación de gabinete, en reunión de seguimiento semanal de fecha 06 de junio de 2024 se informa que se aprueba la ficha técnica del Gabinete, con lo cual el contratista procederá a realizar la actividad de fabricación. En reunión virtual realizada el día 20 de junio de 2024 con la entidad Instituto de desarrollo Urbano IDU, interventor y supervisión se hace la presentación de los prototipos de adosamiento para gabinete de cámaras LPR, en la cual se da aprobación de los elementos y materiales que se emplearán para el adosamiento del gabinete a la infraestructura de puentes vehiculares y peatonales.

con respecto al diagrama de conexión se informa al contratista que el diagrama, una vez revisado por la interventoría se le realizan observaciones comunicado CR-SMT-L1-0061-2024 del 18 de junio de 2024, las cuales fueron revisadas por el Contratista y envía nuevamente el Diagrama de conexión, el cual fue revisado nuevamente por la interventoría y se realizan observaciones mediante comunicado CR-SMT-L1-0065-2024 del 21 de junio de 2024.Se programa mesa de trabajo para el 17 de julio de 2024 con el contratista para resolver las dudas frente a las observaciones realizadas al diagrama de conexión eléctrica.

El 23 de julio el contratista envió la subsanación de las observaciones que la interventoría realizó, bajo el recibido CR-SMT-0667-2024-REC con asunto "Re: Ficha técnica gabinete", este documento se encuentra en revisión por la interventoría.

El 5 de agosto de 2024 el contratista envió una nueva versión del esquema de conexión eléctrica del gabinete, bajo el recibido CR-SMT-0754-2024-REC con asunto "Ingeniería en detalle".

El 9 de agosto de 2024 el contratista envió documentos donde da respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, bajo el recibido CR-SMT-0737-2024-REC con asunto "Re: Ficha técnica gabinete", este documento se encuentra en revisión por la interventoría.

10.3. Verificación de sitios de instalación:

Esta actividad fue desarrollada por el contratista, quien evaluó el sitio de instalación en cada uno de los 61 puntos informados por la SDSCJ. Durante la evaluación, se identificaron la infraestructura disponible, los puntos de conexión eléctrica y de conectividad, el número de carriles, la cantidad de cámaras y la ubicación de los gabinetes.
A la fecha de corte de este informe, el consorcio LPR SCC 2024 ha entregado los resultados de la visita a 16 puntos, los cuales fueron documentados mediante un site survey por sitio.

El 5 de agosto de 2024 se recibe del contratista "Informe Puntos Postes" bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-SCJ-0735-2024-REC de asunto" Informe Puntos Postes", donde se relaciona 16 ubicación de puntos de postes de video vigilancia.

El 15 de agosto de 2024, se recibió del contratista la subsanación de las observaciones realizadas al informe "Puntos Postes", bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-SCJ-0784-2024-REC, con el asunto "Informe Puntos Postes". Actualmente, se encuentra pendiente por parte del contratista la entrega del reporte correspondiente a las visitas restantes. Una vez recibido este reporte, se deberá programar, en conjunto con la supervisión, el contratista, ETB y ENEL, las visitas necesarias para la elaboración de un plan de trabajo para la instalación de las cámaras.

10.4. De las actividades en el C4 (puntos de cableado de telecomunicaciones C4-puntos de energía eléctrica normal C4-puntos de energía eléctrica regulada C4-):

La interventoría llevó a cabo el acompañamiento y la verificación de la corrección de todas las observaciones identificadas durante la visita realizada el 15 de julio de 2024. A la fecha de corte de este informe, sigue pendiente la entrega del cableado estructurado y la firma del acta de recepción a satisfacción de las actividades ejecutadas en el C4 durante el mes de julio de 2024 por parte del contratista.

10.5. Infraestructura de procesamiento (software y hardware), infraestructura de almacenamiento para registro del sistema - LPR, software de análisis de correlación LPR:

La instalación del servidor en datacenter se programó para el 12 de agosto de 2024, de acuerdo con el compromiso firmado por el contratista en la reunión de seguimiento semanal del 8 de agosto de 2024.

El 8 de agosto de 2024 la interventoría comparte las licencias de 200 cámaras LPR. por medio de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0152-2024, de asunto SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0152-2024 _Entrega de las licencias LPR - contrato 1904-2023, allegadas por el contratista el el 5 de agosto de 2024 de asunto" Entrega de Licencias Cámaras "con recibido de interventoría CR-SMT-0748-2024-REC.

el 16 de agosto de 2024 se realiza la instalación de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento por parte del consorcio LPR SCC 2024, con el acompañamiento de la Interventoría; los cuales están compuestos de cuatro (4) servidores, distribución y conexión de los mismos, queda pendiente realizar las pruebas a los servidores

10.6. Software de análisis y correlación de LPR y visor geográfico de cámaras: Se informa la trazabilidad de la actividad a corte del periodo reportado en las reuniones de seguimiento semanal se han requeridos los siguientes puntos a la supervisión y contratista:

El 7 de agosto de 2024 el contratista envía correo de asunto *"[LPR Bogotá] Servicios que requieren salida a internet."*, con recibido de interventoría CR-SMT-0745-2024-REC, donde el contratista solicita *"las URL que requieren tener permiso de ingreso y salida de internet con el fin de poder instalar el servidor en la secretaría ya que aún nos encontramos recibiendo información para desarrollar por parte del cliente "*

El 9 de agosto de 2024 el contratista envía correo de asunto "*Solicitud de Información – Licencias*", con recibido de interventoría CR-SMT-0758-2024-REC, donde el contratista solicita a la supervisión los datos de a nombre de quien quedará las licencias de Windows y SQL con respectiva garantía.

El 12 de agosto de 2024 la entidad da respuesta a la solicitud del contratista en correo electrónico de asunto "*Re: Solicitud de Información - Licencias (TENANT*)", con recibido de interventoría CR-SMT-0766-

2024-REC, donde la supervisión relaciona el correo "licenciamiento@scj.gov.co. "para la asignación de licencias de Windows y sql Server.

El 13 de agosto de 2024, el contratista envía correo de asunto *"Re: Oficio entrega información LDAP y DNS"* con recibido de interventoría CR-SMT-0773-2024-REC, donde el contratista allega firmado el *FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATISTAS,* para la entrega de información LDAP y DNS

El 13 de agosto de 2024, el contratista envía correo de asunto *"Confirmación de vinculación de licencias al Tenant*", con recibido de interventoría CR-SMT-0774-2024-REC donde el contratista confirma la vinculación de los siguientes licenciamientos al Tenant suministrado por el cliente:

SQL Server 2022 Standard Edition SQL Server 2022 - 1 User CAL x 10

El 8 de agosto de 2024, se realizó reunión de seguimiento a Desarrollo Sistema LPR SC, donde se validaron los temas de la reunión anterior.

El 13 de agosto de 2024, se canceló la reunión de seguimiento a Desarrollo Sistema LPR SC, debido a que la supervisión no asistió a dicha reunión.

10.7. Prórroga del contrato SCJ-1904-2023

Por medio de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0141-2024 del 26 de julio de 2024 y radicado de la entidad 1-2024-49183 de asunto *"Respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2"*

El 2 de agosto de 2024 se envió a la SDSCJ comunicado SMT-INTERV-SCJ-0144-2024, de asunto *"Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023"* , con numero de radicado de la entidad 1-2024-50203, donde la interventoría da Concepto de prorroga y adición:

> *"De manera similar, teniendo en cuenta el resultado de las visitas de site survey, la adición se plantea por un monto de $1.673.924.398, y por un plazo de 6 meses, la interventoría observa que se cumple con los límites presupuestales previstos en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo cual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. De acuerdo con lo anterior, la interventoría considera procedente la modificación que se plantea para el contrato 1904 de 2023."*

El 5 de agosto de 2024 se envió a la SDSCJ comunicado SMT-INTERV-SCJ-0148-2024, de asunto "Respuesta al comunicado SMT-0092-2024-REC "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL PRÓRROGA Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y/O CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE CONTRIBUYA A LA BUENA EJÉCUCIÓN DEL CONTRATO.", con numero de radicado de la entidad 1-2024-50603, "Al respecto, y revisada la solicitud del contratista, la interventoría ha manifestado la viabilidad y conveniencia de la adición y prórroga del contrato SCJ -1904 de 2023.
No obstante, en mesa de trabajo del 5 de agosto de 2024, durante la revisión de solicitud con la entidad, ésta considera que requiere más tiempo para el estudio de la propuesta de la propuesta del Consorcio LPR SCC 2024, por lo que, planteó una prórroga por el término de 15 días calendarios para tales efectos,

lo cual la interventoría encuentra viable. Finalmente se precisa, que el contratista continuará ejecutando las actividades contractuales."

El 5 de agosto de 2024 se firmó prórroga al contrato por un período de 15 días, extendiéndose desde el 6 de agosto de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024. El propósito de esta prórroga es permitir que la Secretaría revise una posible adición al contrato.

El 9 de agosto de 2024 la supervisión y la interventoría se reunieron en las instalaciones de la secretaría, para la revisión de la oferta enviada por el contratista para una posible adición al contrato.

El 12 y 13 de agosto de 2024 la supervisión y la interventoría se reunieron en las instalaciones de la secretaría para la revisión de la justificación de la posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

El 15 de agosto de 2024 se envía a la supervisión Alcance a respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2 por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0163-2024 de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0163-2024_RAD. 1-2024-53406_Alcance a respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2"

El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía oficio a la SDSCJ, donde se da recomendación a la entidad con respecto a la suspensión del contrato SCJ -1904 de 2023, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0166-2024_RAD. 1-2024-54133_Solicitud de suspensión Contrato No. SCJ-1904-2023."

El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía documentos a la SDSCJ, para la solicitud de suspensión del contrato SCJ -1904 de 2023, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0167-2024 de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0167-2024_RAD. 1-2024-54134_Entrega de documentación solicitud de suspensión contrato No. SCJ-1904-2023."

El 16 de agosto de 2024 pasadas las 8:00 pm se suspende el contrato SCJ-1904-2023. por un período de 17 días calendario, hasta el 1 de septiembre de 2024, entre tanto se efectúa una revisión y validación detallada de la oferta presentada por el contratista de cara a una posible adición del contrato.

El 23 de agosto de 2024 el contrato SCJ-1900-2023 fue objeto de prórroga por 2 meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 25 de octubre del 2024, sin embargo, solo se adicionaron recursos para el componente de Lote 2, la interventoría está atenta a la decisión de la entidad contratante para adicionar los recursos necesarios para continuar realizando las actividades de seguimiento y control para el componente del Lote 1, propias del objeto del contrato.

10.8. Terminación asignación de recursos del contrato SCJ 1900-2023-LOTE 1:

Durante la ejecución del contrato SCJ-1900-2023 en relación al componente del Lote 1, SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC, ha puesto a disposición el personal solicitado para cada fase del proyecto dando cumplimiento a las obligaciones descritas en el contrato; además se han realizado reuniones, visitas al datacenter y C4, validaciones, conceptos y demás actividades solicitadas por el ente contratante las cuales se encuentran soportadas mediante oficios, informes y actas elaboradas durante la ejecución del contrato, sin embargo desde el día 26 de agosto del 2024,

según los tiempos establecidos contractualmente, el componente del lote 1 dentro del contrato SCJ-1900-2023 no cuenta con recursos asignados. Es necesario precisar que la interventoría continuará velando por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando el acompañamiento que se requiera dentro del marco de la ejecución del contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 4 Cronograma - Actividades programadas para el periodo

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			53.9%
			% PLANEAD	% EJECUTAD	% DE LA ACTIVIDA	DIAS DE ATRASO
FASE DE INICIO (30%)		**1.00**	**30.0%**	**29.64%**		**12/08/2024**
Prueba de Laboratorio	16/02/2024	0.20	6.0%	6.0%	100%	Cumplido
Aprobación Fichas Técnicas	23/02/2024	0.30	9.0%	9.0%	100%	Cumplido
Ordenes de Compra	26/02/2024	0.15	4.5%	4.5%	100%	Cumplido
Verificación Sitio de Instalación	01/03/2024	0.15	4.5%	4.1%	92%	164
Requerimientos de Energización ENEL	08/03/2024	0.10	3.0%	3.0%	100%	Cumplido
Requerimientos de Conectividad ETB	15/03/2024	0.10	3.0%	3.0%	100%	Cumplido
FASE DE EJECUCION (70%)		**1.00**	**70.0%**	**24.30%**	**37.67%**	
Fabricación de Cámaras	06/05/2024	0.06	4.2%	4.2%	100%	Cumplido
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/04/2024	0.06	4.2%	2.5%	60%	110
Aprobación Soporte de Cámaras	04/04/2024	0.01	1.0%	1.0%	100%	Cumplido
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	04/04/2024	0.01	1.0%	1.0%	100%	Cumplido
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/03/2024	0.01	0.7%	0.7%	95%	138
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	14/05/2024	0.03	2.1%	0.9%	45%	90
Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	08/05/2024	0.02	1.4%	0.3%	20%	96
Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LP	08/05/2024	0.02	1.4%	0.3%	20%	96
Software LPR	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Software de Análisis de Correlación LPR	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	08/05/2024	0.02	1.4%	1.3%	90%	96
Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	08/05/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	96
Visor Geográfico de Cámaras	08/05/2024	0.02	1.4%	0.7%	50%	96
Importación de Hardware	16/05/2024	0.01	0.7%	0.7%	100%	Cumplido
Licenciamiento	09/05/2024	0.02	1.4%	0.4%	30%	95
Instalación de Gabinetes	16/07/2024	0.03	2.1%	0.0%	0%	27
Instalación Equipo Activo de Red - Switch	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación de UPS 1.5 KVA	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación de UPS 3 KVA	16/07/2024	0.03	2.1%	0.2%	10%	27
Instalación del Software	23/05/2024	0.03	2.1%	0.0%	0%	81
Entrega de Hardware al Almacén C4	27/05/2024	0.10	7.0%	7.0%	100%	Cumplido
Instalación Eléctrica y de Conectividad de Datos de las Cámaras	19/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	24
Sistemas de Puesta a Tierra	19/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	24
Instalación de Soportes de Cámaras	08/07/2024	0.02	1.4%	0.0%	0%	35
Instalación Cámaras LPR	29/07/2024	0.06	4.2%	0.0%	0%	14
Validación Primer Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	04/07/2024	0.10	7.0%	0.0%	0%	39
Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	10/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	33
Transferencia de Conocimiento Técnica	16/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	27
Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	31/07/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	12
Validación Segundo Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	01/08/2024	0.10	7.0%	0.0%	0%	11
Transferencia de Conocimiento Funcional	01/08/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	11
Finalización	05/08/2024	0.01	0.7%	0.0%	0%	7

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11. Informe financiero del proyecto.

Desde el componente financiero de la Interventoría se realizan actividades de control y seguimiento a la información financiera del contratista y propios del Contrato de Interventoría, con el enfoque del cumplimiento a las obligaciones y premisas contractuales tanto del contratista como de Smarty Colombia SAS BIC. En tal sentido, se verifica, conceptúa y hace seguimiento a las actividades documentos e información de carácter financiero y contable que se ejecute en cada periodo.

Además, y en contexto de la normatividad vigente, así como la documentación contractual, se aprueban los pagos conforme a presupuesto y cronogramas establecidos, previo a la verificación de la información de carácter financiero y contable que presente el contratista, comparándolos entregables con la propuesta económica, teniendo en cuenta como elementos principales los siguientes:

11.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023 - SMARTY COLOMBIA SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato de Interventoría)**

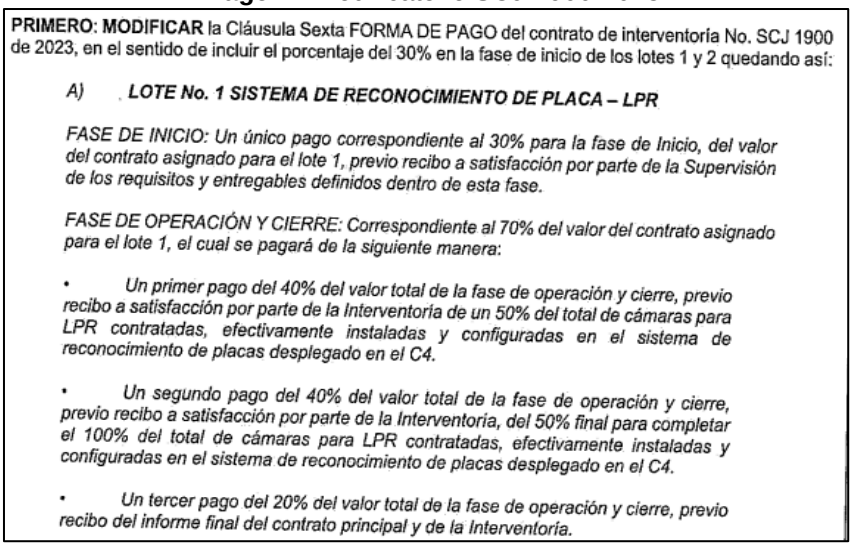
Se realiza seguimiento y control a valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES INICIALES donde:

CLÁUSULA TERCERA "VALOR: CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".*

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: "*El valor del presente contrato será por la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000)*** *incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.*

MODIFICATORIO 1: Posteriormente, se incluye el MODIFICATORIO 1 al contrato de Interventoría, donde se actualizan condiciones del Contrato SCJ-1900-2023, incrementándose la proporción correspondiente al Lote 2 en un valor $171.108.667 más; quedando el contrato de Interventoría en lo pertinente al Lote 2 en $608.770.667 y en lo que respecta al Lote 1 se mantiene en $492.934.000. para un valor total del contrato de **MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($1.101.704.667 COP).**

Imagen 4 Modificatorio SCJ-1900-2023



PRIMERO: MODIFICAR la Cláusula Sexta FORMA DE PAGO del contrato de interventoría No. SCJ 1900 de 2023, en el sentido de incluir el porcentaje del 30% en la fase de inicio de los lotes 1 y 2 quedando así:

*A) **LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR***

FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al 30% para la fase de Inicio, del valor del contrato asignado para el lote 1, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase.

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE: Correspondiente al 70% del valor del contrato asignado para el lote 1, el cual se pagará de la siguiente manera:

- *Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.*
- *Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.*
- *Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.*

B) ***LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR***

FASE DE INICIO: Un único pago correspondiente al 30% para la fase de Inicio, del valor del contrato asignado para el lote 2, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase.

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE: Correspondiente al 70% del valor del contrato asignado para el lote 2, el cual se pagará de la siguiente manera:

- *Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.*
- *Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.*
- *Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.*

Fuente: Modificatorio SCJ-1900-2023

Quedando la forma de pago del Contrato de Interventoría de la siguiente manera:

Tabla 5 Distribución Presupuestal Contrato Interventoría por Lotes

No. Lote	DISTRIBUCIÓN POR LOTES	Valor Inicial contractual	Adición 1	Total Contrato
1	LOTE 1- SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen INCLUYENDO ADICIONES	$ 492.934.000	$ -	**$ 492.934.000**
2	LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. INCLUYENDO ADICIONES	$ 437.662.000	$ 171.108.667	**$ 608.770.667**
	Total Contrato de Interventoría	**$ 930.596.000**		**$ 1.101.704.667**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: "*La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma":*

"(...) FASE DE INICIO. Un único pago correspondiente a la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase. (...)"

FASES DE INICIO Y OPERACIÓN/CIERRE (Distribución de pagos Interventoría según contrato L1)

Tabla 6 Proyección de Pagos Contrato Interventoría para Lote 1

	A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR							
FASE	CONCEPTO	Valor contrac por FASE	% cont	Valor Contr	Valor Factur	Estado	Fecha pago	Observaciones
FASE DE INICIO	Un pago único correspondiente al 30% del valor del Lote 1	30% del Contrato $147.880.200	30%	147.880.200	145.880.200	Pagada	Agosto de 2024	Factura SMARTY 2236. Con un descuento por ANS por valor de $2.600.000, por lo que el valor facturado es menor
FASE DE OPERAC Y CIERRE	• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.	70% del Contrato $345.053.800	40%	138.021.520	-			
	• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.		40%	138.021.520	-			
	• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.		20%	69.010.760	-			
				492.934.000				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.2. Ejecución Financiera al CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SCJ-1904-2023 LOTE 1

Tabla 7 Ejecución Financiera

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS. SCJ-1904-2023
NÚMERO DE PROCESO	SCJ- SIF-LP-005-2023
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	CONSORCIO LPR SCC 2024 integrado por SKG TECNOLOGIA SAS, CROSS ZLIN AS, INVERSIONES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CDJ GROUP SAS
LOTE 1.	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
VALOR LOTE 1.	CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862)
PLAZO	SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.2.1. Ejecución presupuestal (según contrato CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 1

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control al Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES.

CLÁUSULA TERCERA *"VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar".* CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 1: *La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos así:*

Tabla 8 Ejecución Presupuestal

No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	7.169.505.931	7.413.485.800	-243.979.869	**FAC PAGADA**	Junio de 2024	Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. Anotando que se debe dejar la observación en SISCO, que la diferencia entre lo contractual y lo facturado, se presenta debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago (contra instalación)
2	Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas,	25%	3.584.752.966	-				

No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
	efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4							
3	Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4	25%	3.584.752.966	-				
			14.339.011.862	**7.413.485.800**	**- 243.979.869**			

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Para tener en cuenta sobre la Facturación Lote 1: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 está por valor de $7,413,485,800 incluido IVA, presentó diferencia entre lo contractual y lo facturado, se presenta debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago (contra instalación)

- **Propuesta Económica del proyecto Lote 1**

Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR (FORMATO No. 4), cuyo valor total esta por $14.339.011.862

Tabla 9 Propuesta Económica del Proyecto Lote 1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ESTADO
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1	$ 815.933.496,00	En desarrollo
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1	$ 788.017.167,00	Equipos instalados
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA – LPR	1	$ 670.813.353,00	Equipos instalados
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1	$ 694.164.247,00	En desarrollo
1.5	**LICENCIAMIENTO**			
1.5.1	Licenciamiento perpetuo requerido por los diferentes componentes de hardware y software que garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad del sistema a suministrar y las funcionalidades que debe garantizar.	1	$ 1.156.992.256,00	En desarrollo

No. ITEM	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ESTADO
1.5.2	Licenciamiento de visualización LPR que garantice administrar la visualización de las cámaras que hagan parte del sistema de reconocimiento de placas.	1	$ 909.277.334,00	En desarrollo
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1	$ 40.656.945,00	Equipo instalado
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3	$ 101.292.681,00	En desarrollo
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1	$ 160.123.306,00	En desarrollo
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3	$ 6.765.507,00	Ejecutado
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3	$ 3.349.374,00	Ejecutado
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3	$ 3.463.971,00	Ejecutado
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN: 2. COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
2.1	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR	200	$ 7.413.485.800,00	Tramitada
2.2	SOPORTE PARA CÁMARA	200	$ 140.324.800,00	Pte validar OC
2.3	GABINETES POSTE O PARED	61	$ 197.967.448,00	En fabricación
2.4	EQUIPO ACTIVO DE RED – SWITCH	61	$ 320.020.274,00	Equipos Plaqueteados
2.5	UPS 1.5 KVA	29	$ 143.061.205,00	Equipos Plaqueteados
2.6	UPS 3 KVA	32	$ 242.223.072,00	Equipos Plaqueteados
2.7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200	$ 333.533.200,00	N/A
2.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61	$ 197.546.426,00	N/A

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- **Seguimiento, control y aprobación de la Información Financiera**

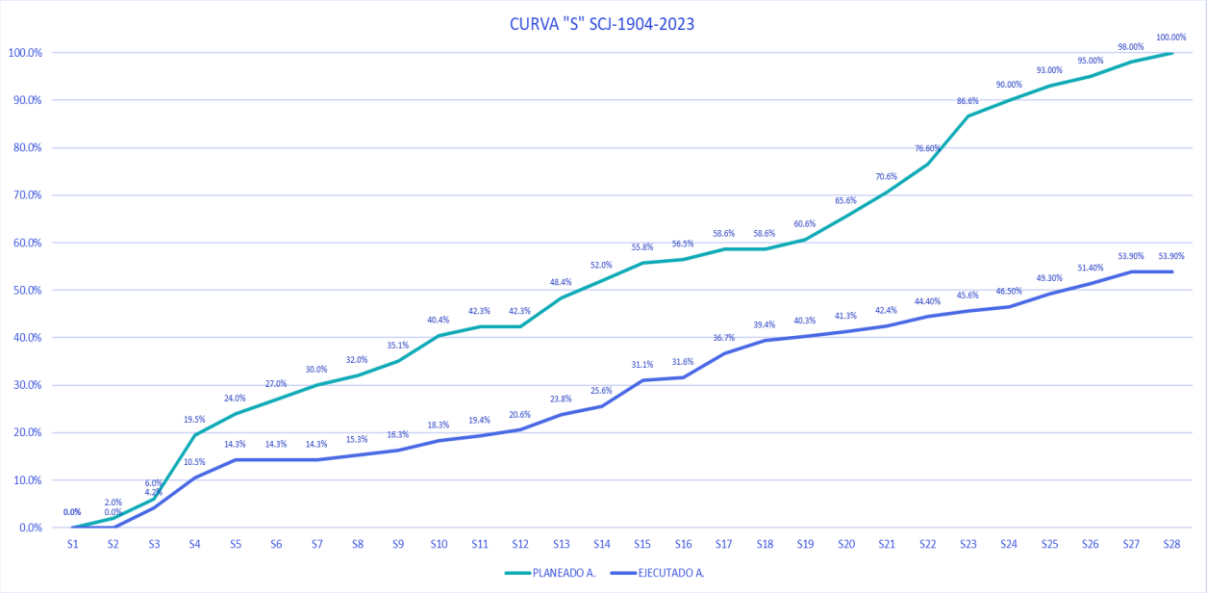
De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA, en su numeral 5.1 Forma de pago Lote No. 1, en lo que respecta al PARÁGRAFO: CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PAGOS, donde se detalla que para Para que las facturas o cuentas de cobro del contratista se consideren presentadas correctamente, deben ir acompañadas de los siguientes documentos

- Factura.
- RIT (Solo para el primer pago).
- RUT (Solo para el primer pago).
- Certificación bancaria (Solo para el primer pago).
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás de acuerdo con el Artículo 50 de La ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Planilla de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la normatividad vigente).
- Informe de ejecución con sus respectivos soportes, en medio digital y físico, avalado por la interventoría, con el lleno de los requisitos legales.

12. Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra la curva S que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto al seguimiento semanal del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Imagen 5 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023

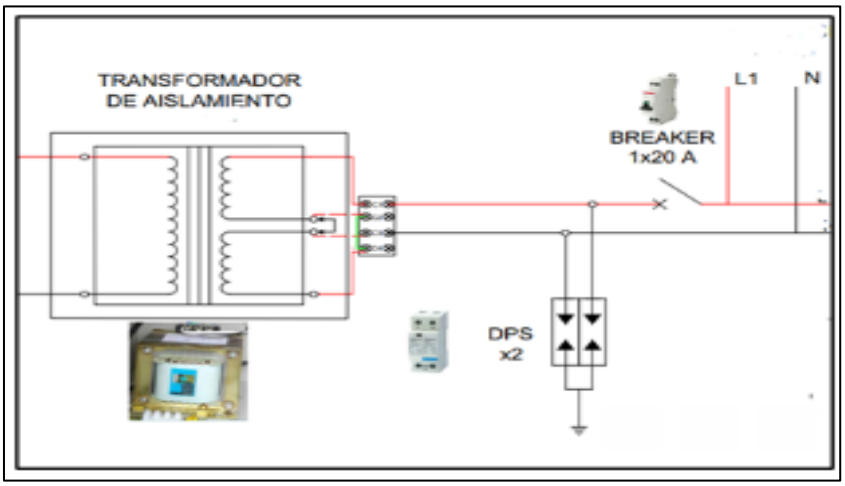


Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Con corte a la fecha del periodo informado se cuenta con los siguientes planos y diagramas:

Imagen 6 Esquema eléctrico del gabinete de cámara LPR



Fuente: Consorcio LPR SCC 2024

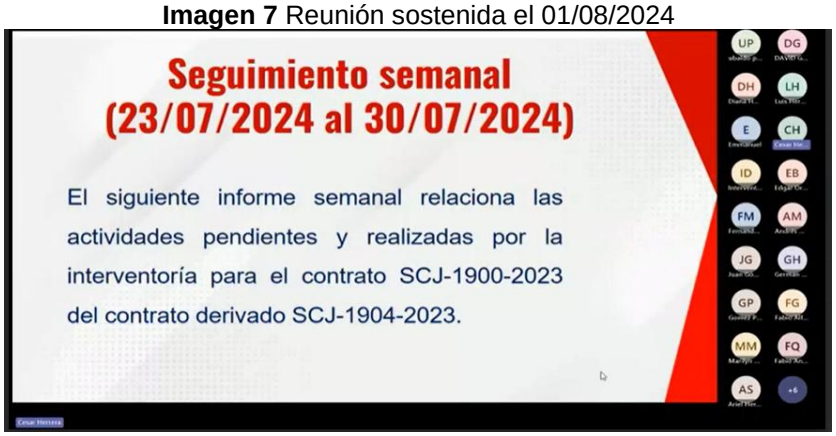
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

14.1. Registro fotográfico de las reuniones realizadas

Con respecto al registro videográfico se adjuntan pantallazos de las reuniones realizadas semanalmente y extraordinarias realizadas de la siguiente manera:

- Reunión semanal con corte del 23/07/2024 al 30/07/2024 realizada el 01 de agosto de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 7 Reunión sostenida el 01/08/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 01/08/2024

- Reunión semanal con corte del 31/07/2024 al 06/08/2024 realizada el 08 de agosto de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

Imagen 8 Reunión sostenida el 08/08/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 08/08/2024

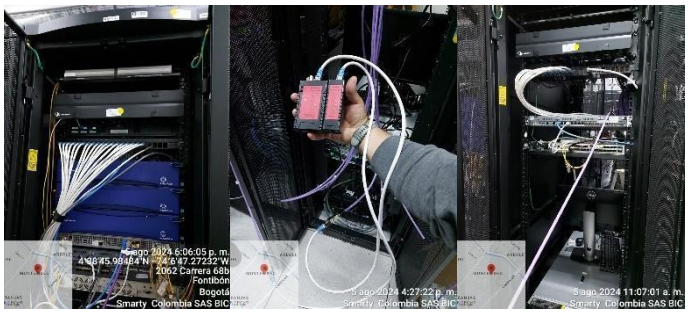
14.2. Renders del proyecto.

Para el periodo reportado en el presente documento no se han recibido por parte del contratista renders correspondientes al contrato SCJ-1904-2023.

14.3. Registro fotográfico de la visita al datacenter

A continuación, se encuentra una pequeña evidencia del registro fotográfico de la visita a datacenter el 5 de agosto de 2024, para lo cual interventoría ha realizado el acompañamiento, se amplía el registro fotográfico del acompañamiento.

Imagen 9 Visitas a data center



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

14.4. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el datacenter

A continuación, se encuentra una pequeña evidencia del registro fotográfico de la instalación de los servidores el 16 de agosto de 2024, para lo cual interventoría ha realizado el acompañamiento y acta de la actividad, se amplía el registro fotográfico del acompañamiento.

Imagen 10 Visitas a data center



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

El 1 de agosto de 2024 se recibe correo del contratista, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0720-2024-REC de asunto “Fwd: VISITA DATACENTER C4 01/08/2024 “, donde informa que las actividades de las instalaciones en datacenter de bomberos se cancela.

El 1 de agosto de 2024 se recibe correo del contratista, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0719-2024-REC de asunto “Fwd: VISITA DATACENTER C4 01/08/2024 “, donde el contratsita solicita *“Solicitud de ingreso para ejecución de actividades dentro del Datacenter el día 02/08/2024, en el horario de 8:00 a 16:00”, l*a interventoría por medio de consecutivo CR-SMT-L1-0121-2024, da visto bueno la documentación presentada por el contratista para las actividades a desarrollar en el datacenter.

El 1 de agosto de 2024 se radica a la secretaria de movilidad formatos COI de 14 puntos de intervención, por medio de comunicado con consecutivo CR-SMT-INTERV-SDM-0016-2024 de asunto” *SCJ: Comunicación CR-SMT-INTERV-SDM-0016-2024_Radicación COI”.*

El 1 de agosto de 2024 se recibe correo del contratista los planes de gestión del proyecto, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0722-2024-REC de asunto “Re: PLANES DE GESTION*”.*

El 1 de agosto de 2024 se recibe del contratista alcance a los documentos COI radicados anteriormente, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0721-2024-REC de asunto “Revisión COI Postes” los cuales fueron radicados a la secretaría de movilidad por medio de comunicado con consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0015-2024

El 1 de agosto de 2024 se recibe de la SDSCJ, recibido bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0724-2024-REC de asunto "*Re: Archivo de Ejemplo para el cargue de KMZ"* donde la entidad entrega lo siguiente al contratista:

"Con respecto a los compromisos adquiridos en el día de hoy confirmamos lo siguiente:

Enviamos un archivo KMZ de ejemplo de los que se cargarían a través del frontend con el objetivo de crear una capa geográfica que se debe visualizar sobre el mapa.

La capa que se cree con el archivo cargado no será almacenada en base de datos, pero si debe visualizar sobre el mapa con un nombre y permitir activarla/desactivarla mientras el usuario mantenga su sesión.

Enviamos el archivo en Excel de Centros de Monitoreo (Jurisdicciones)."

El 1 de agosto de 2024 se recibe del contratista alcance a la solicitud de cambio de forma de pago, recibido bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0725-2024-REC de asunto "Re: SOLICITUD CAMBIO DE FORMA DE PAGO".

El 1 de agosto de 2024 se recibe del contratista la subsanación a las observaciones realizadas a los informes semanales correspondientes al mes de junio de 2024, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0727-2024-REC de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0054-2024_Observaciones a los informes semanales del mes de junio de 2024."

El 2 de agosto de 2024 se recibe del contratista el cronograma producto LPR, recibido bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0728-2024-REC de asunto "Cronograma Producto LPR".

El 2 de agosto de 2024 se envía a la supervisión y al contratista acta de la reunión semanal llevada a cabo el 30 de mayo de 2024 por medio de COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-SCJ-0307-2024 de asunto" SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0307-2024_Remisión del acta firmada de la reunión de seguimiento semana 16, Lote 1" firmada por todos los interesados del proyecto.

El 3 de agosto de 2024 se entrega el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 23-07-2024 al 30-07-2024 a la SDSCJ por medio de COMUNICADO CON CONSECUTIVO SMT-INTERV-SCJ-0146-2024, recibido por la entidad con radicado 1-2024-50320 de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0146-2024 _RAD. (SCJ)_ Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 23-07-2024 al 30-07-2024"

El 5 de agosto de 2024 se recibe del contratista los documentos de la UT para la adición del contrato de LPR, recibido bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0732-2024-REC de asunto "Re: DOCUMENTOS ADICION LPR". para revisión de la interventoría.

El 5 de agosto de 2024 se recibe de la supervisión, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0734-2024-REC de asunto Re: SOLICITUD NO INCLUISÓN EN ACTAS DE SEGUIMIENTO". Donde la supervisión solicita" Atendiendo las recomendaciones por la supervisora del Contrato SCJ 1900-2023; y atendiendo el manual de supervisión de la SCJ, comedidamente me permito solicitar ser Excluido de las

actas de seguimiento y extraordinarias para los contratos 1904 y 1896; a partir de la fecha hasta nueva autorización.
En todas las actas solicito sean incluidos los Ing
German Augusto Franco Herrera; german.franco@scj.gov.co
Luis Hernando Ordoñez; luis.ordonez@scj.gov.co
a quienes Solicito les sea copiado todo correo electrónico generado por la Interventoría en el marco del contrato SCJ 1900-2023.

El 5 de agosto de 2024, se remite al contratista acta firmada por los interesados del proyecto, por medio de comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0123-2024, de asunto "*SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0123-2024_Remisión de actas firmadas de las visitas de instalación de cableado en el C4".*

El 5 de agosto de 2024, se recibe del contratista ingeniería de detalle, recibido por comunicado de la interventoría CR-SMT-0737-2024-REC, de asunto "*Ingeniería en detalle"* .donde vinculan a "la ingeniería de detalle;

- Estructura metálica
- Inf. Técnica gabinete Videovigilancia
- INFORME FINAL DISEÑO ESTRUCTURAL_CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
- Ingeniería en detalle implementación de cámaras en vía_V1
- Esquema de Conexión Videovigilancia
- INFORME POSTES 24-06-2024 – 22-07-2024 LPR SCC 2024 LT1 "

El 2 de agosto de 2024 se envió a la SDSCJ comunicado SMT-INTERV-SCJ-0144-2024, de asunto *"Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023",* con numero de radicado de la entidad 1-2024-50203, donde la interventoría da Concepto de prórroga y adición:

"De manera similar, teniendo en cuenta el resultado de las visitas de site survey, la adición se plantea por un monto de $1.673.924.398, y por un plazo de 6 meses, la interventoría observa que se cumple con los límites presupuestales previstos en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo cual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. De acuerdo con lo anterior, la interventoría considera procedente la modificación que se plantea para el contrato 1904 de 2023."
El 5 de agosto de 2024 se envió a la SDSCJ comunicado SMT-INTERV-SCJ-0148-2024, de asunto "Respuesta al comunicado SMT-0092-2024-REC "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL PRÓRROGA Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y/O CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE CONTRIBUYA A LA BUENA EJÉCUCIÓN DEL CONTRATO.", con numero de radicado de la entidad 1-2024-50603, "Al respecto, y revisada la solicitud del contratista, la interventoría ha manifestado la viabilidad y conveniencia de la adición y prórroga del contrato SCJ -1904 de 2023.
No obstante, en mesa de trabajo del 5 de agosto de 2024, durante la revisión de solicitud con la entidad, ésta considera que requiere más tiempo para el estudio de la propuesta del Consorcio LPR SCC 2024, por lo que, planteó una prórroga por el término de 15 días calendarios para tales efectos, lo cual la interventoría encuentra viable.
Finalmente se precisa, que el contratista continuará ejecutando las actividades contractuales."

El 5 de agosto de 2024 se firmó prórroga al contrato por un período de 15 días, extendiéndose desde el 6 de agosto de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024. El propósito de esta prórroga es permitir que la Secretaría revise la adición al contrato.

El 9 de agosto de 2024 la supervisión y la interventoría se reunieron en las instalaciones de la secretaría, para la revisión de la oferta enviada por el contratista.

El 12 y 13 de agosto de 2024 la supervisión y la interventoría se reunieron en las instalaciones de la secretaría para la revisión de la justificación de la adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

El 15 de agosto de 2024 se recibe la subsanación de 4 puntos COI por parte del contratista, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0788-2024-REC de asunto" SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0125-2024_SOLICITUD INFORMES APROBACIÓN PUNTOS COI" y se realiza radicación ante la SDM con consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0018-2024.

El 14 de agosto de 2024 se recibe los informes semanales correspondiente al mes de julio de 2024 bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0776-2024-REC de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0056-2024_Reiteración Solicitud de entrega de informes semanales del mes de julio 2024"

El 14 de agosto de 2024 se recibe documento con recomendaciones técnicas de la ubicación de la cámara LPR sobre autopista bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0777-2024-REC de asunto "Re: Guía Técnica de la Solución LPR"

El 14 de agosto de 2024 el contratista solicita a la SDSCJ los Subdominios y Direccionamiento IP, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0778-2024-REC de asunto" Solicitud de Subdominios y Direccionamiento IP"

El 14 de agosto de 2024 se recibe correo, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0779-2024-REC de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0312-2024_Borrador Acta Extraordinaria semana 25, LOTE 1"

El 14 de agosto de 2024 se recibe del contratista acta firmada del seguimiento semanal No 24, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0780-2024-REC de asunto" SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0127-2024_ Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 24"

El 14 de agosto de 2024 se envía a la supervisión reiteración de solicitud de firma del acta de la reunión semanal llevada a cabo el 20 de junio de 2024 por medio de comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0314-2024 de asunto" SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0314-2024_Reiteración Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 19"

El 15 de agosto de 2024 se recibe del contratista la subsanación a las observaciones realizadas a los informes semanales correspondientes al mes de junio de 2024, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-SCJ-0783-2024-REC de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0062-2024_Reiteración Observaciones a los informes semanales del mes de junio de 2024."

El 15 de agosto de 2024 se recibe del contratista la subsanación a las observaciones realizadas al informe puntos postes, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-SCJ-0784-2024-REC de asunto" Informe Puntos Postes"

El 15 de agosto de 2024 se recibe del contratista la subsanación a las observaciones realizadas al informe mensual correspondiente al mes de junio de 2024, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-SCJ-0785-2024-REC de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0061-2024_ Reiteración Observaciones al informe Mensual del mes de junio de 2024."

El 15 de agosto de 2024 se envía a la supervisión Alcance a respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2 por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0163-2024 de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0163-2024_RAD. 1-2024-53406_Alcance a respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2"

El 14 de agosto de 2024, el contratista envía correo electrónico solicitando permisos de ingreso al datacenter de bomberos para el 16 de agosto de 2024, para la instalación de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0782-2024-REC de asunto " Solicitud de Permisos de Instalación Datacenter"

El 15 de agosto de 2024, la interventoría informó a la supervisión, mediante el comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0132-2024, el personal encargado de realizar el acompañamiento durante la actividad.
El 16 de agosto de 2024, se ejecutó la actividad solicitada, y el contratista procedió a instalar los equipos de infraestructura de almacenamiento y procesamiento, quedando pendiente la realización de las pruebas correspondientes a los mismos.
Como resultado de este acompañamiento, se elaboró el acta correspondiente titulada "Acta Instalación de Infraestructura de Almacenamiento y Procesamiento 16082024.pdf".

El 16 de agosto de 2024 se recibe del contratista diagrama de la topología lógica y física contemplada para el proyecto con el fin de que sirva de apoyo para las actividades de instalación de los servidores, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0789-2024-REC de asunto" Re: Diagrama LPR Bogotá Topología lógica y física"

El 16 de agosto de 2024, se realizó reunión de seguimiento al avance Desarrollo Sistema LPR SC, donde expuso del avance del desarrollo del software.

El 16 de agosto de 2024 el contratista solicita a la SDSCJ la generación placas de bienes almacén SDSCJ, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0791-2024-REC de asunto" Solicitud Generación placas de Bienes Almacén SDSCJ", el 16 de agosto de 2024 la interventoría realiza el respectivo acompañamiento al contratista para el Plaqueteo de los equipos en sus instalaciones.

El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía por correo electrónico las actas firmadas de las mesas de trabajo realizadas el 15 de agosto de 2024 con el contratista, donde se dio aprobación a los informes semanales y mensual del mes de junio de 2024, por medio de comunicado con consecutivo CR-SMT-L1-0133-2024 de asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-L1-0133-2024_actas aprobación informes mensuales y semanales"

El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía oficio a la SDSCJ, donde se da recomendación a la entidad con respecto a la suspensión del contrato SCJ -1904 de 2023, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0166-2024_RAD. 1-2024-54133_Solicitud de suspensión Contrato No. SCJ-1904-2023."

El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía documentos a la SDSCJ, para la solicitud de suspensión del contrato SCJ -1904 de 2023, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0167-2024 de asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0167-2024_RAD. 1-2024-54134_Entrega de documentación solicitud de suspensión contrato No. SCJ-1904-2023."

El 16 de agosto de 2024, el contratista envía por correo electrónico la evidencia del cargo del informe mensual de junio de 2024 en el SECOP II, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0795-2024-REC de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0049-2024_Solicitud cumplimiento obligación 26_febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024."

El 16 de agosto de 2024, el contratista envía por correo electrónico el informe mensual correspondiente al mes de julio de 2024, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0797-2024-REC de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0060-2024_ Solicitud de entrega de informe mensual del mes de julio 2024."

El 16 de agosto de 2024, el contratista envía por correo electrónico archivo con la relación de las licencias a utilizar en el proyecto, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0796-2024-REC de asunto" Re: Solicitud de información de las Licencias adquiridas por el proyecto LPR"

El 16 de agosto de 2024 se envía a la SDSCJ el informe semanal correspondiente al periodo del 07-08-2024 al 13-08-2024, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0168-2024 de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0168-2024_RAD.1-2024-54136_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 07-08-2024 al 13-08-2024."

El 22 de agosto 2024 la SDM pública los puntos aprobados y no aprobados radicados el día 15 de agosto 2024, se evidencia que no se aprobó ninguno de los 4 puntos radicados ante la SDM.

El 23 de agosto de 2024 se envía a la SDSCJ el informe semanal correspondiente al periodo del 14-08-2024 al 20-08-2024, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0170-2024 de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0170-2024_RAD. 1-2024-55066_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 14-08-2024 al 20-08-2024."

El 23 de agosto de 2024 se recibe de la SDSCJ actas firmadas del seguimiento semanal No 19 y No 22, bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0807-2024-REC de asunto" Re: ENVIO ACTAS FIRMADAS" adicionalmente se le solicita a la entidad la firma de las actas de seguimiento semanal No 21 y No 23.

El 26 de agosto de 2024 la SDSCJ informa a la interventoría "que *ya fueron radicados y por lo tanto aprobados los informes CTO 1900-2023 lote 1 y lote 2*"," *El estado me dice que ya fue remitida para pago; es por recursos de regalías."* bajo el consecutivo de interventoría CR-SMT-0811-2024-REC de asunto" SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0128-2024_RAD. 1-2024-44472_Solicitud de formalización Aprobación de Informes mensuales SCJ-1900-2023".

El 26 de agosto de 2024 se envía a la SDSCJ Alcance al oficio SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 del 01 de agosto del 2024 “Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023”, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0173-2024 de asunto “SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0173-2024_RAD. 1-2024-55317_Alcance al oficio SMT-INTERV-SCJ-0144-2024 del 01 de agosto del 2024 “Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023”.

El 22 de agosto de 2024 en las instalaciones del C4 se realizó mesa de trabajo de seguimiento adición LPR - VIDEO VIGILANCIA con la supervisión con el fin de revisar la posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023

El 26 de agosto de 2024 en las instalaciones del C4 se realizó mesa de trabajo con la supervisión con el fin de revisar la posible adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023 y del amigable componedor.

Dado que el contrato objeto de interventoría SCJ-1904-2023 se encontraba suspendido, las reuniones realizadas los días 22 y 26 de agosto de 2024, en las instalaciones del C4, fueron carácter informal y de común acuerdo de todos los interesados.

El 27 de agosto de 2024 se envía correo a la SDSCJ, acta firmada por parte del contratista Consorcio LPR SCC 2024 y la interventoría, para la respectiva gestión de firmas por parte de la SDSCJ, por medio de comunicado con consecutivo CR-SMT-SCJ-0322-2024 de asunto” *SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0322-2024_Acta para Firma Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, LOTE 1, Semana 24”*

El 28 de agosto de 2024 se recibe correo de la SDSCJ, bajo el consecutivo de CR-SMT-0820-2024-REC de asunto” *Re: CONSOLIDADO PUNTOS LPR”*

El 29 de agosto de 2024 se recibe correo de la SDSCJ, bajo el consecutivo de CR-SMT-0822-2024-REC de asunto” *Re: Consolidado de puntos LPR (cantidades).”*

El 30 de agosto de 2024 se envía correo a la SDSCJ, con el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 21-08-2024 al 25-08-2024, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0174-2024 de asunto” *SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0174-2024 _RAD. 1-2024-56141_Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 21-08-2024 al 25-08-2024*”

El 30 de agosto de 2024 se envía comunicado a la SDSCJ, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0176-2024 de asunto” *SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0176-2024_RAD. 1-2024-56140_Prórroga a la Suspensión contrato SCJ-1904-2023.*”

16. Análisis y Recomendaciones:

16.1 La interventoría informa que el desarrollo de las actividades programadas en el cronograma presenta atrasos en la ejecución, ya que a la fecha la supervisión se encuentra evaluando los mecanismos de contingencia necesarios para garantizar la realización de las actividades de complemento para energización y conexión para la energización entre el punto 0 de factibilidad de conexión eléctrica entregado por la empresa Enel Codensa hasta el punto de ubicación del gabinete de la ubicación de la cámara-LPR al igual que los componentes:

- Soporte para cámara con longitud de 5 a 6 metros.
- Estudio estructural
- Tubería IMC (parciales tramos mayores a 100 m)
- Caja CS 274
- Ingeniero Eléctrico y Arquitecto
- Acometida Eléctrica más de 100 m.

16.2 El 1 de agosto 2024 se radica 14 puntos de COI ante SDM de los cuales se generó la siguiente información:

Tabla 10 Estado de permisos

APROBADOS	**6**
NO APROBADOS	5
NO ATENDIDOS	3
NO APROBADOS / OBSERVACIONES	
SUBSANACIÓN POR EL CONTRATISTA	1
ALCANCE DE TÍPICO (DIBUJAR)	1
NO FACTIBILIDAD	1

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

16.3 Se radica ante la SDM la subsanación de 4 puntos de los anteriormente mencionados el 15 de agosto 2024 bajo consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0018-2024.

16.4 La interventoría informa que, el plazo pactado para el contrato SCJ 1904 de 2023 se muestra insuficiente para llevar a feliz término el objeto, por lo que considera necesario agilizar los trámites administrativos para la ampliación de su plazo y las demás modificaciones que correspondan.

16.5 Se recomienda al contratista cumplir con las agendas de las actividades programadas y que no se tengan afectaciones por terceros.

16.6 Se recomienda a la supervisión tener presente el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0167-2024 de la interventoría donde se da recomendación a la supervisión con respecto a la suspensión del contrato SCJ-1904-2023.

17. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal Mínimo De La Interventoría

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-

1900-2023, en la **tabla 11**. Se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 11 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
FABIO CASTILLO GAONA	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
CARLA VALENCIA MARIN	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
CESAR HERRERA TOVAR	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
CARLOS CONDE	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

18. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la INTERVENTORÍA en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del Anexo Técnico No. 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 12 Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 1

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
1. INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE1 ABRIL 2024					
1	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 25	00	03-08-2024	SMT-INTERV-SCJ-0146-2024	No. 1-2024-50320
2	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 26	00	09-08-2024	SMT-INTERV-SCJ-0156-2024	No. 1-2024-51603
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 27	00	18-08-2024	SMT-INTERV-SCJ-0168-2024	No. 1-2024-54136
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 28	00	23-08-2024	SMT-INTERV-SCJ-0170-2024	No. 1-2024-55066
5	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 28	00	30-08-2024	SMT-INTERV-SCJ-0174-2024	No. 1-2024-56141

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

19. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares mínimos, mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales específicas del contrato; verificando también que las actividades, entregables y contratos, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área SST llevó a cabo las actividades propias de su rol generó los siguientes comunicados al contratista correspondiente al tema de Permisos manejo de Tránsito (PMT):

Tabla 13 Comunicados de gestión

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L1-0121-2024	Consorcio LPR SCC 2024	Permisos de Trabajo Datacenter 02/08/2024	01-agosto-24
CR-SMT-L1-0122-2024	CR-SMT-L1-0118-2024	Obligaciones ambientales	02-agosto-24
CR-SMT-L1-0125-2024	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitudes informes aprobación puntos COI	12-agosto-24
CR-SMT-L1-0128-2024	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitudes informes aprobación puntos COI	12-agosto-24
CR-SMT-L1-0131-2024	Consorcio LPR SCC 2024	Permiso instalación data center	15-agosto-24
CR-SMT-L1-0132-2024	Consorcio LPR SCC 2024	Permiso instalación data center	15-agosto-24

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

20. Informe de Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la Interventoría está dirigida a garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas, estándares internacionales, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la SDSCJ y las obligaciones contractuales específicas. Esto incluye la verificación exhaustiva de las actividades, entregables, contratos, anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

El cumplimiento se realiza mediante el seguimiento y la verificación de los Planes de Manejo Ambiental, así como a través de la mejora continua y el compromiso con las cuestiones ambientales, comunicadas a las partes interesadas mediante capacitaciones específicas. Para agosto del 2024 de acuerdo al cronograma y plan de capacitaciones no se tenía programada capacitación ambiental, se retomará en el mes de septiembre 2024 como se puede evidenciar en el plan de capacitaciones.

21. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con "Curva S"

21.1. La actividad fue desarrollada por el contratista, quien evaluó el sitio de instalación en cada uno de los 61 puntos proporcionados por la SDSCJ. Durante dicha evaluación, se identificaron la infraestructura disponible, los puntos de conexión eléctrica y de conectividad, el número de carriles, la cantidad de cámaras y la ubicación de los gabinetes.

A la fecha de corte de este informe, el consorcio LPR SCC 2024 ha entregado los resultados correspondientes a la visita de 16 puntos, los cuales fueron documentados mediante un site survey por cada sitio.

Sin embargo, aún está pendiente por parte del contratista la entrega del reporte correspondiente a las visitas restantes.

21.2. Actividad Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos): los gabinetes se encuentran en proceso de elaboración por parte del contratista para el periodo informado.

21.3. Actividad Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware): Esta actividad presenta atrasos ya que la definición del Software a implementar se dio el 10 de mayo de 2024, y se requería como prerrequisito para el desarrollo de estas.

21.4. Actividad Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema – LPR: Esta actividad presenta atrasos ya que la definición del Software a implementar se dio el 10 de mayo de 2024, y se requería como prerrequisito para el desarrollo de estas.

21.5. Actividad Software LPR: Esta actividad presenta atrasos debido a que la definición del Software a implementar se dio el 10 de mayo de 2024, y se requería como prerrequisito para el desarrollo de estas.

21.6. Actividad Software de Análisis de Correlación LPR: Esta actividad presenta atrasos ya que la definición del Software a implementar se dio el 10 de mayo de 2024, y se requería como prerrequisito para el desarrollo de estas.

21.7. Actividad Instalación de Equipo Activo Switch con SFP: El equipo fue instalado el 5 de agosto de 2024 en el rack 23 del data center del C4. Actualmente, se encuentra pendiente el ingreso al almacén y el recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

21.8. Actividad Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red: Actividad se encuentra en proceso de llegada de los equipos, ya cuenta con aprobación de fichas técnicas y órdenes de compra.

21.9. Actividad Visor Geográfico de Cámaras: Estas actividades presentan atrasos ya que la definición del Software a implementar se dio el 10 de mayo de 2024, y se requería como prerrequisito para el desarrollo de estas.

21.10. Actividad Licenciamiento: Estas actividades presentan atrasos ya que la definición del Software a implementar se dio el 10 de mayo de 2024, y se requería como prerrequisito para el desarrollo de estas.

21.11. Actividad Instalación de Gabinetes: Esta actividad presenta atraso debido al tiempo tomado por el consorcio en la subsanación de las observaciones realizadas por la interventoría y reiteradas en varias ocasiones al diseño eléctrico por parte de la interventoría.

21.12. Actividad Instalación Equipo Activo de Red – Switch: esta actividad presenta atraso debido a que la actividad predecesora es la Instalación de los gabinetes.

21.13. Actividad Instalación de UPS 1.5 KVA: esta actividad presenta atraso debido a que la actividad predecesora es la Instalación de los gabinetes.

21.14. Actividad Instalación de UPS 3 KVA: esta actividad presenta atraso debido a que la actividad predecesora es la Instalación de los gabinetes.

21.15. Actividad Instalación del Software: Estas actividades presentan atrasos ya que la definición del Software a implementar se dio el 10 de mayo de 2024, y se requería como prerrequisito para el desarrollo de estas.

21.16. Actividad Instalación Eléctrica y de Conectividad de Datos de las Cámaras: esta actividad presenta atraso debido al retraso de las entregas de las factibilidades eléctricas.

21.17. Actividad Sistemas de Puesta a Tierra: esta actividad presenta atraso debido al retraso de las entregas de las factibilidades eléctricas.

21.18. Actividad Instalación de Soportes de Cámaras: esta actividad presenta atraso debido al retraso de las entregas de las factibilidades eléctricas.

21.19. Actividad Instalación Cámaras LPR: esta actividad presenta atraso debido al retraso de las entregas de las factibilidades eléctricas.

21.20. Actividad Validación Primer Lote 100 Cámaras en Funcionamiento: esta actividad presenta atraso debido al retraso de las entregas de las factibilidades eléctricas.

21.21. Actividad Otros Eventos de Control Social (Seguimiento): Una vez se dé inicio las actividades en la calle, esta actividad consistirá en el seguimiento de los eventos de control social, asegurando la correcta ejecución y monitoreo de las intervenciones realizadas.

21.22. Actividad Transferencia de Conocimiento Técnica: Una vez se dé inicio las actividades de instalación de equipos, esta actividad se ejecutará.

22. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, e interventoría, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 31 de agosto del 2024, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral.

22.1. Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 1

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Comuni Intervent, se adjuntan las matrices de comunicaciones enviadas y recibidas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 1, Consorcio LPR SCC 2024.

22.2. Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 1

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Comuni Intervent, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron enviadas y recibidas por la SDSCJ-C4 y el contratista del lote 1, Consorcio LPR SCC 2024.

23. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo entre las partes interesadas del proyecto durante el mes de julio de 2024, donde se tuvo asistencia de los contratistas objeto de interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante.

A corte del periodo objeto de este informe se llevó a cabo las siguientes reuniones de seguimiento semanal y otras reuniones extraordinarias derivadas de la ejecución del contrato.

Tabla 14 Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 1

ACTA No.	FECHA	TEMA	ESTADO
04072024_SEG_INT_L1_S25	01/08/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 25)	Firmada por todas las partes
11072024_SEG_INT_L1_S26	08/08/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 26)	Firmada por todas las partes

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 15 Actas Reuniones Extraordinarias Lote 1

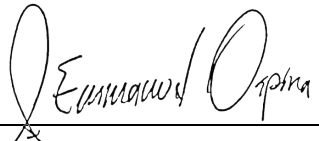
ACTA No.	FECHA	TEMA	ESTADO
14082024_EXT_L1_013	14/08/2024	Mesa técnica de trabajo C4 LPR	Asistencia
16082024_EXT_L1_013	16/08/2024	Acompañamiento de instalación de servidores	Asistencia
22082024_EXT_L1_013	22/08/2024	Mesa de trabajo seguimiento adición y prorroga	Asistencia
26082024_EXT_L1_013	26/08/2024	Mesa de trabajo C4	Firmada por todas las partes

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

24. **Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.**

 Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación Contractual, se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: Numeral 21, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal.

25. **Cuadro de aprobación**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de interventoría Smarty Colombia SAS BIC	 **Carlos Alberto Morales** Gerente Interventoría	 **Emmanuel Ospina Piedrahita** Director de Interventoría
Fecha:28/02/2025	**Fecha: 28/02/2025**	**Fecha: 28/02/2025**